

**AFRONTAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR EN MILITARES
VICTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAS**

PRESENTADO POR

ADRIANA MARCELA MORA SANDOVAL

MARIA FERNANDA SUESCUN SANABRIA

PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR SEDE CÚCUTA

NOVIEMBRE DE 2017

CUCUTA COLOMBIA

**AFRONTAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR EN MILITARES
VICTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAS**

PRESENTADO POR

ADRIANA MARCELA MORA SANDOVAL

MARIA FERNANDA SUESCUN SANABRIA

PSICOLOGÍA

DOCENTE

MANUEL ERNESTO RIAÑO GARZÓN

TUTOR

DIEGO ANDRÉS RIVERA PORRAS

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR SEDE CÚCUTA

25 DE NOVIEMBRE DE 2017

CUCUTA COLOMBIA

Tabla de contenido

Introducción	4
2. Planteamiento del problema.....	5
3. Objetivos	8
3.1. Objetivo General	8
3.2. Objetivos específicos.....	8
4. Justificación	9
5. Marco referencial	11
5.1. Morco Empírico o Antecedentes.....	11
5.2. Marco Teórico	16
5.3. Marco conceptual	32
5.4. Marco contextual.....	35
5.5. Marco legal.....	35
5.6. Marco Metodológico	62
6. Resultados	66
7. Discusión.....	79
8. Conclusiones	86
9. Recomendaciones	88
10. Referencias.....	89

Introducción

Uno de los problemas que aun ahora en tiempos que parecen marcar un antes y un después con el proceso de paz, son los estragos que siguen dejando las divisiones, los conflictos de intereses y que han tenido como resultado crueles y sangrientos enfrentamientos. La triste realidad con la que deben convivir aquellas persona pertenecientes a las fuerzas militares, cuyo trabajo es enfrentar la defensa de la paz y la vida de quienes vivimos en Colombia, pagando un precio muy alto por esa protección y seguridad, porque no hay arma de guerra más letal y que haya generado más trauma en quienes la han sufrido que las minas antipersonas; la razón es muy sencilla y dolorosa y es que este artefacto no solo deja heridas y perdidas físicas, sino que se propaga a todos los demás aspectos emocionales de quien la sufre, dejándolo herido y mutilado emocionalmente, frente a una nueva realidad y a una nueva vida que deben enfrentar, pero no saben cómo, porque no solo es perder una parte del cuerpo, es perder un poco la persona que eras con ella, la que la familia conocía; y enfrentarse al reto de aceptar de la mejor manera y avanzar.

Sin embargo, tal y como afirma Díaz, Niño & Rodríguez (2012) esto genera crisis tanto individual como familiar, obligando así a poner en juego y en práctica mecanismos que ayuden a afrontamiento de la situación y permitan ajustarse a la nueva dinámica, que a partir de las nuevas funciones y relaciones establecidas motiven a la víctima a superar ese trauma. Es así como en el presente proyecto analizara el nivel de afrontamiento de los militares víctimas de las minas antipersonales y qué papel juega en dicho proceso la familia.

2. Planteamiento del problema

El desarrollo del conflicto armado causado por los grupos al margen de la ley ha generado en muchas las familias la pérdida irreparable de algún familiar, al pasar de los años, en donde se ha acumulado innumerables las cifras de personas víctimas de minas antipersonas en especial los militares, como resultado de diversos factores de naturaleza interna y externa; por el que ha atravesado la población Colombiana en los últimos sesenta años; las consecuencias que han dejado estas pérdidas se pueden catalogar como de diversos tipo, materiales, afectivas y físicas y emocionales, afectando a las víctimas tanto directas como indirectas.

En esta realidad, una de las pérdidas más traumáticas es la causada por las minas antipersonas a las que se deben enfrentar los miembros de las fuerzas militares que luchan cara a cara con el conflicto y que los convierte en víctimas, generando daños físicos irreparables como la pérdida de parte o la totalidad de alguna extremidad o parte de su cuerpo lo que conlleva a afectaciones salud mental de la persona.

Lo anterior es corroborado por Hewitt, Juarez, Parada, Guerrero, Romero, Salgado & Vargas (2016), quienes corroboran mediante sus planteamientos que las situaciones emocionales y afectivas que ocasionan el conflicto armado, en contra de la comunidad; especialmente centrándose en las pérdidas humanas, que pone en riesgo la salud emocional y mental de las víctimas, que se hace evidente mediante afectaciones psicológicas que según lo afirmado por Bell, Méndez, Martínez, Palma, & Bosch (2012) se pueden presentar como el síndrome de estrés post traumático, depresión crónica y estados repetitivos de ansiedad. Complementado además por ideación suicida, ataques de pánico y alta predisponencia al consumo de sustancias psicoactivas, como medio de evasión e intento de control del desequilibrio emocional, ruptura de redes de apoyo y sociales. (Alejo, Rueda, Ortega, & Orozco 2007).

Por consiguiente, es posible deducir de acuerdo a lo planteado con anterioridad; que el impacto que las minas antipersonas tienen en la salud mental de las personas particularmente en quienes han visto la cara más dura y directa de la guerra como las personas pertenecientes a las fuerzas militares suele ser directamente proporcional al carácter de la agresión pues no solo implica la pérdida física de una extremidad, sino la asimilación emocional de esta pérdida como un duelo con todas las fases y vivencias del dolor que ello implica incluso de la personalidad y capacidad resiliente de esta, pero al mismo tiempo requiere que la persona acepte y se adapte a un nuevo estilo de vida, nuevos hábitos.

Lo que es corroborado por Lira, (2010) quien asevera en el proceso de vivencia y afrontamiento de situaciones traumáticas o de pérdida en cualquiera de sus formas, es vital que la persona cuente con las herramientas y los recursos apropiados para que el impacto del conflicto que puede diferir de acuerdo a sus características en magnitud y clase, desestabilice lo menos posible su calidad de vida y le brinde la posibilidad de que tanto la víctima como su entorno más próximo puedan adaptarse a una nueva realidad de una manera asertiva y sana

Además de lo anteriormente mencionado, también es de vital importancia el afrontamiento y especialmente el apoyo y herramientas con las que la persona cuente para lidiar con dichos traumas, siendo uno de los papeles más vitales el desempeñado por la familia como parte decisiva en la recuperación emocional, afectiva y por supuesto de en la reconstrucción de un proyecto de vida. Pero al mismo tiempo también se debe considerar el proceso de vivencia y afrontamiento de la familia en sí misma, pues dependiendo de cómo el sistema pueda manejar la pérdida sufrida por determinado miembro de la familia y los mecanismos que utilice para ello, determinará al mismo tiempo las formas en que se ajusten y se reorganicen en sus dinámicas e interacciones y brinden el apoyo necesario.

Por lo tanto y sustentando lo antes expresado; de acuerdo con Palacios (2004) el tema de la familia en los contextos del conflicto armado, se conecta con las problemáticas generadas que tiene que ver con la sobrevivencia familiar, en toda estas circunstancias especiales, se tienen a redefinir las relaciones que la constituyen y su forma de organización sus dinámicas vinculares, derivadas de la producción de tensiones y trasformaciones que entrenan este grupo social en los escenarios de conflicto armado violencia, los cuales dan cuenta de una adaptación de la cotidianidad familiar y anclajes territoriales, como efecto directo de dicho conflicto armado, una dispersión de los integrantes de la familia como estrategia de sobrevivencia, una presión hacia mayor cohesión y consternación en la convivencia familiar y una reconfiguración de la organización familiar que se encuentran en el establecimiento y que se puede dar la vía del retorno de la reubicación territorial.

Es por todo lo ya expuesto que surge la idea de realizar este proyecto investigativo que responda a la siguiente pregunta ¿Cuál es el nivel de afrontamiento y el acompañamiento familiar percibido en militares víctimas de minas antipersonas y sus familias?

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Analizar el afrontamiento y el acompañamiento familiar en militares víctimas de minas antipersonas en Cúcuta norte de Santander, a través del inventario de estrategias de afrontamiento SCI, la escala FF Sil y la entrevista semiestructurada.

3.2. Objetivos específicos

Describir el nivel de afrontamiento percibido en militares víctimas de minas antipersonas, mediante el inventario de estrategias de afrontamiento SCI y la entrevista semiestructurada, que permita describir las conductas asociadas a este

Determinar el nivel de acompañamiento familiar percibido en militares víctimas de minas antipersonas, por medio de, la escala FF Sil y la entrevista semiestructurada, que ayude a establecer su influencia en la superación de la situación traumática, en militares víctimas de minas antipersonas.

Relacionar el afrontamiento con el acompañamiento familiar en militares víctimas de minas antipersonas

4. Justificación

En Colombia la realidad del conflicto armado y las acciones relacionadas con el desarrollo de este muestran cifras cada vez más alarmante, especialmente en lo que se relaciona con la utilización de minas antipersonales, en este sentido, de acuerdo con los datos proporcionados por el FIBO en el año 2016 y lo que va del 2017 De las 11.418 víctimas de las minas antipersonal en Colombia, el 60 % pertenece a la fuerza pública y el 40 % restante son civiles, siendo los departamentos con mayores casos reportados Antioquia, Meta, Putumayo, Nariño, Caquetá, Norte de Santander y Arauca.

Teniendo en cuenta el contexto anteriormente descrito y abordándolo desde el punto de vista psicológico, la vivencia que experimentan las víctimas de las minas antipersonas representa el afrontamiento de estragos de diferentes índoles tanto físico como psicosocial, que a la vez influyen contextos familiares, sociales, personales, laborales, económicos y culturales que rodean a la persona, siendo una de las áreas más afectadas, la emocional. Dada la situación traumática que por ende transforma las demás áreas o sistemas en los que se desarrolla el individuo, de acuerdo con Rosero (2017) dependiendo del nivel de carga emocional que esta pueda tener y de las herramientas con que el individuo y la familia cuenten para manejar dicho trauma de manera tal que se pueda recuperar el equilibrio perdido, por lo tanto el proceso de superación o recuperación del equilibrio emocional cuyo fin es la aceptación y superación del trauma de una manera que permita el desarrollo de un estilo y proyecto de vida sano, depende de la disposición, fortalezas psíquicas con las que cuente la persona y de la red de apoyo es decir la familia y el modo como asuman la situación traumática y la forma como implementen las acciones para lidiar con ella de la mejor forma posible.

Lo que es complementado por Díaz, Niño & Rodríguez (2012), quienes afirman que desde el punto de vista psicológico la respuesta del ser humano ante situaciones de índole violento depende de las características traumáticas de este, pero en mayor medida tiene

relación con los recursos psicológicos que posea y la naturaleza y la calidad de apoyo que reciba de su entorno más próximo. Por consiguiente y basado en lo planteado por el autor es adecuado decir que el nivel de afrontamiento que pueda desarrollar la persona víctima de una situación traumática, como los daños causados por una mina antipersonal, puede estar altamente influenciado por la red de apoyo con la que cuente, esencialmente la familia y la forma en que esta asuma este reto.

Es por todo lo anterior, que este proyecto de investigación pretende desde el punto de vista académico establecer la relación que existe entre el nivel de afrontamiento de las víctimas y la familia, determinando tanto el nivel de afrontamiento en los militares, como el afrontamiento familia, que permita destacar el rol desempeñado por la familia como herramienta vital en el afrontamiento de situaciones traumáticas y por consiguiente en la recuperación emocional y aceptación de la una nueva realidad que pueda permitir a las víctimas tener una buena calidad de vida y reconstruir un proyecto de vida prospero.

Ahora bien, como impacto social la presente investigación presentar un precedente que pueda contribuir a la creación y enriquecimiento de proyectos y acciones de apoyo enfocados en el desarrollo de estrategias de afrontamiento y recuperación psicosocial que implemente al núcleo familiar como factor decisivo en la superación y aceptación de la realidad y la reestructuración de la salud mental, estabilidad emocional para la construcción de un proyecto de vida.

Desde lo metodológico, la importancia de este proyecto radica en la utilización de la escala que permita medir el nivel de afrontamiento de manera concreta estableciendo así una relación de correspondencia con el nivel de afrontamiento y apoyo de los miembros de la familia, que permita a la vez determinar la influencia del factor emocional y el contexto familiar en el proceso de asimilación de un trauma.

5. Marco referencial

5.1. Morco Empírico o Antecedentes

Dentro del marco empírico de antecedentes investigativos que puedan servir como soporte al presente trabajo de investigación, un ejemplo de ello es la investigación realizada por Perea, Ramírez & Rosero (2012) titulada “*Mecanismos de afrontamiento y movilización en familias con un miembro en situación de discapacidad por mina antipersonal*” realizado en la ciudad de Cali dicho proyecto abordó los mecanismos de afrontamiento que utilizan las familias con un miembro en situación de discapacidad por mina antipersonal, y la movilización que se da al interior de la familia. Su importancia o aporte para este trabajo, radica en que analiza la familia desde la perspectiva sistémica, observando el interés de cómo cada miembro asume la discapacidad causada por un evento traumático como lo es una mina antipersonal, y la incidencia que este hecho tiene en la familia, desde un punto de vista relacional, entendiendo que desde el análisis sistémico lo que le pasa a un miembro de la familia afecta a todos y viceversa.

Otra investigación relacionada como antecedente es la realizada por Sánchez-Herrera (2009), denominado “*Bienestar espiritual en personas con y sin discapacidad*” este trabajo destaca el papel de las creencias de espiritual y religiosidad a la hora de afrontar las diferentes experiencias de la vida., teniendo en cuenta que la dimensión espiritual es parte de la totalidad del ser. Por consiguiente el trabajo se centra en establecer una relación entre la espiritualidad en personas que tienen alguna clase de afección crónicas de salud, especialmente las que tienen que ver con algún tipo de discapacidad y requieren de un proceso integral de rehabilitación; lo que hace este estudio relevante para la investigación objeto de este proyecto, ya que aporta alternativas de afrontamiento de una persona con discapacidad, abordando aspectos emocionales cognitivos de la persona.

Seguidamente encontramos el trabajo de Hewitt, Juárez, Parada, Guerrero, Romero, Salgado & Vargas (2012), que se basó en determinar las afectaciones psicológicas, estrategias de afrontamiento y niveles de resiliencia de 677 adultos expuestos al conflicto armado en un municipio colombiano, midiendo su nivel de estrés y relacionándolo con el nivel de afrontamiento y resiliencia.

Las principales afectaciones psicológicas encontradas son el sentimiento. Encontrando que existe una marcada relación entre las estrategias de afrontamiento y el nivel de resiliencia, además de que las estrategias de afrontamiento más empleadas son la religión y esperar que las cosas se arreglen solas. El nivel de resiliencia es moderado. La percepción de salud es baja y la necesidad de atención es alta.

Lo anterior es complementado por la investigación que llevaron a cabo Perea, Ramírez Bonilla & Rosero (2016) que llevo por título “*Mecanismos de afrontamiento y movilización en familias con un miembro en situación de discapacidad por mina antipersonal*” Este trabajo plantea el impacto que gracias a los conflictos socio políticos cuyo objetivo militar siempre acarea acciones de mutilación y muerte, también dejan a su paso heridas emocionales, además de que da lugar a una situación de discapacidad.

Por lo tanto, de acuerdo a lo sustentado en esta investigación, la crisis generada por la discapacidad que se presenta por mina antipersonal, trae consigo cambios individuales y familiares que ponen en juego diversos mecanismos de afrontamiento, que permiten ajustarse a una nueva dinámica que gira alrededor de la situación de discapacidad; además, se presentan nuevas funciones y cambios relacionales que hacen parte del nuevo acomodamiento. Además de lo anterior, este estudio es relevante como antecedente debido a que hablan de un proceso de rehabilitación tras ser víctima de una mina antipersona lo cual se

puede relacionar con el apoyo familiar frente a este proceso por lo que se hace importante para nuestra investigación

Desde otro tipo de abordaje la investigación de Rosero (2017), “*Víctimas de minas antipersonales: reflexiones desde la subjetividad y el lazo social*” este autor analiza la vivencia traumática desde el punto de vista subjetivo estableciendo una estrecha relación entre la carga emocional de la situación y el nivel de afrontamiento que la persona pueda desarrollar ante ella. El mayor aporte de este trabajo a la presente investigación consiste en la aproximación que hace acerca de las dimensiones que constituyen la subjetividad, destacando el contexto familiar como principal fuente de apoyo.

Así mismo, Amaris, Madarriaga, Valle & Zambrano, (2012), realizan recorrido teórico que sustentan las estrategias de afrontamiento individual y las estrategias de afrontamiento familiar, a partir de una investigación bibliográfica analítica sobre los mismos. Los resultados de esta investigación dan cuenta de la génesis social del afrontamiento, concebido desde un enfoque cognitivo fenomenológico que en coherencia con el interaccionismo simbólico nos explica, a partir de la estrecha relación interactiva entre el individuo y las instituciones a las que pertenece, el uso de dichas estrategias a nivel individual y familiar. Igualmente se destaca en los hallazgos la relación positiva del afrontamiento con la salud y la funcionalidad del sistema familiar.

También encontramos el trabajo de García, Acosta & Arcos (2015). El evento traumático por explosión de mina antipersona, revela en su máxima dimensión la composición del tejido humano, que para efectos de la investigación de donde se origina el presente texto, interesa destacar lo referido a las emociones, el sentido de vida y el contexto familiar. La investigación fue realizada desde el paradigma cualitativo, enfoque hermenéutico, tipo etnográfico, aplicación de entrevistas semiestructuradas, historia de vida y grupo focal. Dicha investigación permite evidenciar que desde la subjetividad de cada

víctima emergen emociones como el miedo, temor, rencor y alegría; de igual manera, es preciso reconocer el valor concedido al aspecto noético en su proyecto de vida; al igual que actitudes como apoyo, rechazo y comprensión verificadas al interior del contexto familiar.

Su importancia como antecedente radica en que resalta algunas emociones que emergen tras ser víctima de una mina antipersonal como miedo, rencor, temor y alegría poniendo en contexto la composición familiar como un punto importante en este proceso lo que lo hace importante para nuestra investigación y que nos permite visualizar el ámbito familiar en la adversidad

El trabajo mencionado anteriormente es complementado con otro realizado en el mismo año por los mismos autores García, Acosta & Arcos (2015), denominado *“Reflexión sobre víctimas de minas antipersonales a partir de las emociones, el sentido de vida y su contexto familiar”* El trabajo muestra como la reflexión sobre las vivencias traumáticas en un grupo de personas víctimas de minas antipersonales, tiene como propósito el análisis de la relación a sus emociones, el sentido de vida y el contexto familiar. El texto permite develar que desde la subjetividad de cada víctima emergen emociones como el miedo, temor, rencor y alegría; de igual manera, es preciso reconocer el valor concedido al aspecto no ético en su proyecto de vida, al igual que las actitudes generadas en el contexto familiar, como apoyo, rechazo o comprensión. Por lo tanto relaciona el sentido de vida, las emociones y el contexto familiar lo cual le aporta mucho a nuestra investigación ya que esta relación nos ayuda a analizar los factores influyentes que se quieren abarcar

Otro antecedente como el presentado por Manosalva (2007). *“Trauma por minas antipersona en hospital regional en Colombia”* en donde se analizan y recolecta información de los caso de minas antipersonales en Colombia y la gravedad de las lesiones por dichas armas no convencionales, radica en su inmenso poder destructor y su capacidad de causar

secuelas invalidantes en las víctimas. Su uso busca el mayor número de incapacitados en el enemigo que la mayor cantidad de bajas. Dichas premisas, cuando son trasladadas a la población civil se traducen en

Las consecuencias más marcadas de acuerdo a este estudio recaen en las lesiones que comprometerán el resto de su vida familiar, social y productiva. Además, en algo que es difícil de manejar, producirán efectos psicológicos y psiquiátricos a la población desplazada de sus sitios de residencia, trabajo o estudio. El caso clínico muestra la experiencia de un Hospital Regional de Colombia, localizado en un área de influencia geopolítica de los grupos en conflicto, manejados por parte del servicio de cirugía general y los resultados obtenidos en el manejo de esta trágica forma de terrorismo. Así mismo, plantea al final estrategias encaminadas hacia disminuir la morbilidad y mortalidad asociadas a este flagelo.

Este estudio es importante para la investigación debido a que Manosalva, (2007) habla de la gran problemática que existe con las minas antipersonas y la afectación familiar y social que puede generar este episodio lo cual nos aporta algunas herramientas que nos sirven de base para partir.

Y finalmente el trabajo investigativo realizado por Núñez (2016), que tiene como título *“La construcción social de la identidad de las personas con discapacidad”* Este trabajo analiza la relación entre identidad colectiva y discapacidad como producto de un constructo social imputado externamente a estos colectivos. El campo de interés está centrado en la construcción social de la identidad colectiva de los individuos en situación de discapacidad quienes son adscritos en este colectivo a raíz de una característica morfofisiológica como lo es su condición de discapacidad.

Con base en el análisis de algunos planteamientos teóricos se propone que esta adscripción no es posible en un plano macro social, sin embargo, puede presentarse en un

contexto micro social si se cumplen las condiciones necesarias para ello. Se concluye que: la identidad social de los individuos en situación de discapacidad es construida e impuesta externamente por la sociedad no discapacitada; implica heteronomía, exclusión y opresión.

En su trabajo Núñez (2016), nos expone la creación de la identidad de personas con discapacidad desde un ámbito micro social y no macro lo cual lo hace importante para nuestra investigación porque nos da pautas de inserción social con autoestima alta de las víctimas de minas anti persona

5.2. Marco Teórico

Colombia ha vivido un prolongado conflicto armado interno durante aproximadamente cinco décadas. En este, las acciones bélicas se han caracterizado por la alta degradación en las formas de actuar de los diferentes actores armados, causando gran impacto en la morbilidad y mortalidad de la población civil y combatientes. Con el fin de establecer las características de las lesiones en personas afectadas por las minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) que fueron atendidas quirúrgicamente en el Hospital Universitario de Neiva, entre los años 2005-2009, se efectuó un estudio cuantitativo, descriptivo, serie de casos retrospectivo. Fueron 41 lesionados por las MAP-MUSE atendidos en el Hospital Universitario de Neiva, obtenidos mediante la revisión de los registros de patología y de las historias clínicas. (Arias & Ramírez 2015)

Entre los resultados se encuentra según Astaiza & Calderón (2014) que la mayoría de los afectados por MAP-MUSE son hombres jóvenes militares, cuyos miembros inferiores son los más afectados. A todos los lesionados se les hizo amputación quirúrgica de la extremidad afectada, y más de la mitad de ellos iniciaron rehabilitación con la adaptación de una prótesis.

Este problema de salud pública evidencia la degradación del conflicto armado, con gran impacto en la población de las zonas rurales y amerita profundizar en el cumplimiento de los tratados para la prohibición de estas armas, además de enfatizar en procesos de prevención y de educación en las zonas de riesgo, mientras se busca la solución negociada del conflicto armado interno. (Astaiza & Calderón, 2014).

La utilización de minas antipersona ha sido frecuente en diversas naciones con conflictos armados internos. En el caso de Colombia, la utilización de este tipo de artefactos por parte de grupos como las FARC se ha incrementado particularmente desde la implementación de la Política de Seguridad Democrática, ya que los grupos terroristas encuentran en las Minas Antipersona un medio efectivo para contener la ofensiva militar y proteger, entre otros, zonas con importante incidencia de cultivos ilícitos. Claramente, esta estrategia ha puesto al país en un deshonroso lugar en el contexto internacional en cuanto a la incidencia de este tipo de armas.

Este trabajo pretende dar una mirada al problema de las Minas Antipersona en Colombia, aproximándose a experiencias de desminado en otros países para encontrar elementos que puedan resultar útiles en el contexto colombiano. (Hernández, 2010). Además tal y como lo establece Hernández (2010) en Colombia existen cerca de 70 mil minas antipersonales (MAP) sembradas y distribuidas en 23 departamentos y que afectan el 10/100 de los municipios. No obstante la situación resulta desconocida para la gran mayoría de los colombianos. Durante el primer semestre de 1998, 100 personas murieron a consecuencia de MAP y 155 resultaron heridas.

La existencia de zonas minadas representa para el país la inutilización de vastas zonas y un alto costo en materia de salud pública. Las MAP no diferencian entre combatientes y no

combatientes y permanecen activas mucho tiempo después de finalizados los conflictos. Las víctimas que sobreviven sufren la amputación por lo menos de alguna de sus extremidades como consecuencia de las lesiones. (Chara, 2014).

Así mismo, el fenómeno de la guerra en Colombia de acuerdo con lo que describe Serna (2016) ha cobrado innumerables vidas. Entre las armas utilizadas, las minas antipersonal han sido catalogadas como "enemigo perfecto" ya que causa un gran daño con poco presupuesto para su elaboración e instalación. De acuerdo al artículo realizado por Cosoy (2015) las Organizaciones internacionales se han esforzado por obtener una cifra exacta de minas sembradas actualmente pero no ha sido posible acercarse a un dato exacto ya que aún se continúan fabricando y sembrando más de estas a diario. Esto posiciona a Colombia como el segundo país más minado del mundo después de Afganistán, como lo afirmo para la BBC Álvaro Jiménez director de la campaña colombiana contra minas.

Teniendo en cuenta el objeto de esa investigación es necesario abordar el tema del papel de la familia en los contextos del conflicto armado, que según Cifuentes (2009) se conecta con las problemáticas generadas que tiene que ver con la sobrevivencia familiar, en toda estas circunstancias especiales, se tienen a redefinir las relaciones que la constituyen y su forma de organización sus dinámicas vinculares, derivadas de la producción de tensiones y trasformaciones que entrenan este grupo social en los escenarios de conflicto armado violencia, los cuales dan cuenta de una adaptación de la cotidianidad familiar y anclajes territoriales, como efecto directo de dicho conflicto armado, una dispersión de los integrantes de la familia como estrategia de sobrevivencia, una presión hacia mayor cohesión y consternación en la convención familiar y una reconfiguración de la organización familiar que se encuentran en el establecimiento y que se puede dar la vía del retorno de la reubicación territorial.

Partiendo de lo anteriormente citado se puede decir entonces que el sufrir los estragos causados por las minas antipersonales, materializados en pérdidas físicas, mutilaciones, desmembramientos, entre otras, que desencadenan en una discapacidad que representa para la víctima un evento traumático de gran carga emocional, trae como consecuencia una respuesta psicológica. El evento traumático es definido por Gaborit (2006) como el término con el que se describe a los eventos peligrosos que suceden de forma repentina y que suelen desestabilizar emocionalmente a quien es víctima de ella, deteriorando los recursos psicológicos físicos y económicos de la persona y de quienes lo rodean; cuya respuesta frecuente desencadena el padecimiento del estrés postraumático.

Teniendo en cuenta la definición anterior se puede deducir entonces que el ser víctima de una mina antipersonal, cumple con las características que concuerda con la definición anteriormente dada, por lo tanto es una evento traumático que como lo plantea el autor no sola implica un desajuste emocional, sino el hacer frente a una nueva realidad que incluye la capacidad de aceptación de la discapacidad que esto acarrea; y al mismo tiempo hace necesario que ponga en práctica las herramientas necesarias para dicho proceso de afrontamiento.

Por tanto y teniendo en cuenta que la experiencia vivida como resultado de una mina antipersonal y la importancia del proceso de afrontamiento y lo que esto implica tanto para la persona como para el entorno que lo rodea. De allí que la teoría de afrontamiento propuesta por Lazarus y Folkman, planteada desde una perspectiva cognitivo sociocultural, en este momento ya definen el afrontamiento como los "esfuerzos cognitivos y conductuales constantemente cambiantes, que se desarrollan para manejar las demandas externas y/o internas que son evaluadas como excedentes o desbordantes de los recursos del individuo" (Casado, 2010 p. 4).

La importancia de este modelo radica precisamente en el énfasis que hace en la importancia del contexto social en el proceso de afrontamiento, siendo parte de ese contexto la familia. A ese respecto Casado (2010) establece que el afrontamiento se deriva de las interacciones de las personas con los demás de las relaciones que establecen con ellos y con los contextos familiares sociales y culturales; lo que quiere decir que el afrontamiento de la situación depende de diversas influencias como por ejemplo las variables personales y situacionales.

Lo anterior significa que ante estas situaciones traumáticas o de alto contenido emocional el afrontamiento puede presentarse en múltiples formas; una de ellas es el *afrontamiento represivo*, que se puede definir como una forma de respuesta que se caracteriza principalmente porque la persona o víctima no reconoce sus respuestas afectivas, entre las cuales se encuentra la presencia crónica de ansiedad y aislamiento social gradual, incluso de su entorno más próximo por lo tanto el afrontamiento represivo es habitualmente considerado como una forma desadaptativa de afrontar el trauma y que agrava más la situación, investigaciones recientes lo han identificado como un factor que se puede catalogar como mecanismo protector, pero únicamente al inicio o en un periodo a corto, sin embargo impide que la persona desarrolle estrategias de afrontamiento que le permitan enfrentarse al mundo siendo consiente y aceptando su nueva condición y los cambios en su cotidianidad. (Weinberger, Schwartz & Davidson 1987, citado por Caro & Cova 2012)

Mientras que la otra forma de afrontamiento que de acuerdo con Caro & Cova (2012), es el afrontamiento asertivo, es decir, aquel que lleva a la persona a desarrollar comportamientos, que le permitan asumir el manejo de la situación estresante y traumática.

Un afrontamiento adaptativo como el que se acaba de definir se puede presentar como un proceso desde el punto de vista individual y el afrontamiento familiar; e incluso para algunos autores como Olson (2011) el proceso de afrontamiento en situaciones extremadamente traumáticas requiere de una disposición de afrontamiento individual que permita al individuo ser resiliente en el entendimiento y manejo de la situación y al mismo tiempo es vital contar con una red de apoyo, siendo la más importante la familia, que permita a la persona encontrar la comprensión y el sostén emocional necesario para resistir el desgaste emocional y se vea motivado y con la fuerza necesaria para a pesar de la situación encontrar una estabilidad.

Complementando lo anterior, McCubbin & McCubbin, 1993, citado por Amaris, Madarriaga, Valle & Zambrano, (2012) define las estrategias de afrontamiento individual como aquellas que toman como base el modelo médico, que describe las respuestas adaptativas frente a situaciones traumáticas o críticas, que permita a la persona que haya experimentado ser funcional en la cotidianidad y adaptarse a su realidad. Las estrategias de afrontamiento individual entienden que este proceso como el conjunto de pensamientos, cogniciones y actos concretos, que busca solucionar o eliminar la situación que produce la ansiedad y recuperar el equilibrio emocional para, por consiguiente, reflejar actos y conductas hacia un adecuado estilo de vida.

Desde esta perspectiva, mediante el afrontamiento individual, se le permite al individuo desarrollar y poner en práctica habilidades que le ayuden a manejar su relación con el entorno. Es decir, en este caso el nivel de afrontamiento individual en los militares expuestos a los estragos de las minas antipersonales dependerá de la forma como cada uno de ellos perciba la situación, los pensamientos y creencias que desarrolle en torno a la misma; y

de lo cual dependerá las conductas que lleve a cabo; lo que necesita un proceso más organizado y maduro del yo, al ubicarlo en una escala jerárquica con otros recursos reguladores.

Así mismo, la estrategia de afrontamiento desde el punto de vista familiar de acuerdo con Amarís, Amar & Jiménez (2007) se basa en la premisa de la familia como un sistema, en el que los lazos y el vínculo que a través de las relaciones de parentesco entre los miembros que amplía la capacidad de la familia para movilizarse y poner en acción estrategias que apunten a solucionar las exigencias que demandan cambios y a superar los obstáculos que afecten a uno o varios miembros del sistema. Todo lo anterior teniendo en cuenta que como afirma Galindo & Milena (2003) las estrategias dependen de la estructura familiar de la forma en que sus miembros interactúan y se apoyan entre ellos; e incluso pueden variar con el tiempo dependiendo de la evolución.

Entonces teniendo en cuenta la importancia que tiene el papel de la familia en el afrontamiento es necesario hablar sobre lo que implica la familia como sistema, tanto en la dimensión emocional, tanto como sistema de apoyo, que en este caso está relacionado con el soporte brindado en el proceso de afrontamiento. Siguiendo esta línea cabe mencionar que históricamente el desarrollo de los modelos clínicos sistémicos ha estado único a la evolución de la terapia familiar. (Hoffman1987, citado por Garrido & García, 2015). Sin embargo, actualmente el campo de aplicación es mucho más amplio y abarca también tratamientos individuales, grupales de pareja y obviamente también de familia.

La importancia de la familia en la salud mental de las personas y el papel que cumplen ante situaciones de gran carga emocional, empezó a ser considerado por autores

como Minuchin (1974), Palazzoli (1975) y Whitaker (1982), quienes en el campo de la terapia familiar y a partir del concepto desarrollado desde el punto de vista epistemológico permitió la descripción de actividades terapéuticas que hasta entonces solo habían sido definidas como estilistas. Enfatizando en aspectos familiares que describen los elementos, situaciones y factores que forman dicho sistema; a la vez que menciona la importancia de las situaciones que son generadoras de crisis, movimientos desequilibradores y actividades provocativas definidas a empujar a la familia más allá del umbral y desencadenar cambios cualitativos, y que como está claramente representada en la intervención en la clínica sistemática, permite desarrollar en sus miembros capacidades de reajuste a dichos cambios. (Camacho 2006)

Desde el punto de vista del enfoque sistémico y de acuerdo con Minuchin (1974, citado por Soria, 2010) se entiende a la familia como un sistema que tiene límites y fronteras, consideran que los miembros de la misma se diferencian entre ellos y otros subsistemas por límites a su vez el sistema familiar se diferencia de otros sistemas por sus fronteras. Estos límites pueden ser difusos, regidos, o claros dependiendo de esto podemos conceptualizar a las familias como aglutinadas y dispersas o desligadas.

Ahora bien tomando en referencia otro punto de vista que corrobora lo anterior, desde la aproximación sistémica, la familia se concibe de acuerdo con García, (2013) como un todo que va más allá de la suma de las individualidades de sus miembros, por lo tanto se construye una dinámica basada en mecanismos propios de acuerdo a los miembros y a sus interacciones y diferentes a los que explican la del sujeto aislado. Por lo tanto la familia es un sistema social natural, que puede ser estudiado en términos de su estructura, o forma como está organizado en un momento dado, y sus procesos, o formas en las cuales cambia a través del tiempo.

Apoyando lo dicho antes, Cuervo, Yanguma & Arroyave, (2010) plantea que la familia es un “sistema”, puesto que está constituida por una red de relaciones; es natural, porque responde a necesidades biológicas y psicológicas inherentes a la supervivencia humana; pero sobre todo es un sistema porque posee características propias que definen límites de autoridad dependiendo de sus miembros, así como roles, responsabilidades y formas de comunicación; en cuanto a que no hay ninguna otra instancia social que hasta ahora haya logrado reemplazarla como fuente de satisfacción de las necesidades psicoafectivas tempranas de todo ser humano.

Teniendo claro, el concepto de familia y su función como sistema, es por tanto pertinente mencionar como la familia logra estructurar y mantener sus dinámicas y más importante aún como están sufren cambios ante cualquier situación que se presente en el sistema y como cada uno de los miembros logra poner en prácticas estrategias que de manera funcional permitan hacer frente a tal cual evento y recobrar un equilibrio.

Particularmente en este caso la situación que puede generar ese desequilibrio es el trauma relacionado con las consecuencias que deja a su paso la explosión de una mina antipersonal, provocando la aparición no solo del trauma de la vivencia traumática, sino de la discapacidad que trae consigo como huella de lo sucedido, por lo tanto la familia como parte del proceso de afrontamiento debe encontrar los mecanismos y formas para que como sistema asimilen el cambio en uno de los miembros y por consiguiente en sus patrones de interacción, dinámica y establecimiento de roles, de tal forma que desde sus acciones logren que la

persona víctima acepte y supere de la mejor forma posible la situación y sea capaz de vivir de manera adaptativa la discapacidad.

Lo anterior concuerda en cierto modo con lo planteado por Doherty y Baird (1984 citado por Murillo & Peña, 2015) Todas las familias y sus miembros son parte de una sociedad que le impone a sus integrantes sistemas de leyes u órdenes para que se rijan conforme se le establece. Los patrones dentro de una familia tienen reglas desarrolladas con el tiempo como contratos tanto explícitos como implícitos para los participantes, y todos los aprenden a conocer con el pasar de la vida.

Así mismo dentro del sistema familiar las relaciones entre los miembros se forman gracias a las “*lealtades*” entre sus miembros, cuya intensidad, a pesar de que fluctúa a través de los años, la distingue de otras instancias sociales a las cuales equívocamente se ha equiparado la familia. (Cuervo, Yaguma & Arroyave 2010)

Por lo tanto, retomando lo planteado por los autores antes mencionados se puede decir que la familia como sistema es el pilar más fuerte y con más influencia en la sociedad y aunque instituciones como la escuela, son un apoyo es cuanto a que complementan las tareas de socialización similares, dando continuidad a las bases aprendidas en casa. Lo cual se sustentan con lo planteado por Bustamante, (2013) al proponer que en ninguna se da el grado de apego afectivo propio de la familia, teniendo en cuenta que por medio del afecto se generan no solo los fenómenos de vinculación emocional concomitantes, sino que este sentimiento se constituye en un instrumento de control, en el buen sentido, o de manipulación cuando es mal usado en las relaciones interpersonales.

Entonces, siendo la familia responsable de la crianza, relaciones afectivas, sociales, sus funciones pero especialmente como las llevan a cabo desde su propia individualidad como

un sistema en constante cambio, teniendo en cuenta las situaciones cotidianas y experiencias, por lo tanto el efecto que causa ser víctima de una mina antipersona genera tal impacto que obliga a sistema a cambiar y a adaptarse a nuevos, roles responsabilidades y rutinas, aun mas si la persona padece una discapacidad, que implica cambios más drásticos y de la manera como sea percibida esta nueva realidad dependerá la capacidad de aceptación de los demas miembros del sistema familiar; así como la transformación en la dinámica del entorno. Ya que como sistema, la familia obedece al principio de no *sumativida*, en cuanto a que el todo es mayor y diferente de la suma de sus partes, por lo cual no puede ser descrita simplemente por la adición de los rasgos de sus miembros individuales.

Continuando con la explicación dentro del sistema familiar y según lo expone Scarpati, Silva & Silva, (2014) la organización familiar y los patrones interaccionales son primordiales, debido a que describen las bases en los que se construye la red de relaciones entre los miembros, es decir interjuego de los comportamientos y roles de sus integrantes, de modo que la organización se centra en observar como es el funcionamiento del sistema familiar sobre todo patrones de conexión y no solo el desempeño individual. Todo esto será decisivo a la hora de su funcionamiento como red de apoyo en el proceso de afrontamiento y las estrategias que lleven a cabo.

Algo que también aborda y complementa de cierta forma Silva, (2012) cuando refiere que el grupo familiar, siendo un sistema, posee ciertos límites que permiten su configuración y al mismo tiempo le da forma a las interacciones al interior de el; por tanto desde este punto de vista los limites tienen la función de contener y al mismo tiempo controlar a los integrantes, así como protegerlos de las presiones exteriores y maneja el flujo de información que entra y sale de acuerdo a percepción del entorno y configura sus relaciones dentro de él,

de manera que al cumplir dichas funciones lo que busca es conservar a los miembros unidos y al sistema estable o en homeostasis.

Sin embargo, cuando los límites son demasiados flexibles se puede llegar a hablar de la permeabilidad excesiva, el sistema puede perder su identidad e integridad, y cuando es escasa, el sistema se cierra y se aísla. Desde el punto de vista de Scarpati, Silva & Silva, (2014) dentro del sistema familiar se encuentra lo que se conoce como efecto circular o circularidad, lo que explica como un cambio en uno de los miembros del sistema afecta a los demás y al grupo total, en una cadena circular de influencia. Se puede ver como un efecto domino en donde cada acción en esta secuencia es a la vez una reacción y por lo tanto la causa de las dificultades no se buscará, por lo tanto al hablar de este concepto de circularidad es adecuado inferir que de acuerdo al tema central de esta investigación la vivencia del ataque con una mina antipersona y la pérdida o discapacidad que deje a su paso, representa esa situación que como reacción cambia todo el sistema y lo obliga a buscar formas de solucionarlo o hacerle frente.

Otro autor que desde el enfoque sistémico se centra en la estructura familiar para que de acuerdo a su ciclo vital se vaya ajustando es Minuchi, quien afirma que la estructura familiar no es algo estático, por el contrario es un proceso dinámico que varía según el momento de la vida en que se encuentre la familia. Así mismo, de acuerdo con Minuchi (citado por Marcos, 2012) este proceso dinámico las familias permite la evolución y cambios en la medida la sociedad y la realidad cotidiana lo hacen, sin embargo lo que más resalta es que los cambios que pueden ser desde el punto de vista económico, social, político y cultural e incluso depende mucho de las creencias, valores y normas sociales de los miembros del sistema.

Desde el punto de vista de Minuchi el tipo de estructura de la familia está directamente relacionada con las funciones de la familia, así como con los roles que lleve a cabo cada miembro y también con los límites establecidos, por lo cual existe una clasificación o tipología de familias que de acuerdo con Marcos, (2012) son:

La familia nuclear: está constituida por dos adultos de sexo diferente que ejercen el papel de padres y un número variable de hijos; por tanto, sólo conviven dos generaciones.

La familia extensa: se constituye por una agrupación numerosa de miembros en la que, junto con los padres e hijos, se unen los abuelos, los tíos, los sobrinos, etc.,

La familia monoparental: formada por el padre o la madre y los hijos, constituye otro tipo de estructura familiar que surge como consecuencia del divorcio, el fallecimiento o el abandono del hogar de uno de los cónyuges, o bien por la existencia de padres solteros.

Continuando con el planteamiento expuesto hasta ahora otra propiedad o característica que hace propia o singular a cada sistema familiar es el conjunto particular de roles y de normas o reglas implícitas y explícitas de funcionamiento, a partir de las cuales se organizan las responsabilidades y a interacción familiar, que al mismo tiempo determina la conducta comportamiento de los miembros, para lograr mantener el equilibrio. Los roles de madres, padres e hijos y demás miembros son exclusivos al interior de la familia están relacionados con las expectativas sociales que a su vez movilizan patrones de interacción correlativos a normas de orden cultura, las cuales se acoplan a cada familia según su idiosincrasia y su marco de referencia particular. (Amaris, Amar & Jiménez 2005)

Los patrones de interacción son secuenciales comunicacionales repetitivas, que caracterizan a cada unidad familiar conforme al principio de redundancia, y su reiteración en el tiempo los va convirtiendo en reglas; estas tienen un carácter netamente descriptivo de las secuencias interaccionales del sistema, pero a medida que avanza la familia por su ciclo vital, actúan como normas que sirven para evaluar la conducta de los miembros, en consonancia

con los valores que provienen de la cultura y de la religión, a su vez asimilados e una forma particular en cada familia.

Para mantener el sistema en un estado estable a través del tiempo, las reglas se delimitan y se refuerzan por medio de mecanismos homeostáticos, asociados ante todo a procesos de retroalimentación que se evidencian en interacciones complementarias o reciprocas. Así, una amplia desviación de la norma familiar puede ser contrarrestada para regular la tensión y restaurar e equilibrio familiar u homeostasis.

Con el pasar del tiempo y dependiendo de los acontecimientos, la familia podrá reorientar o reestructurar su sistema de normas, estableciéndose una dinámica entre las normas los hechos, de manera que, por ejemplo, la forma como una familia asimile el que un hijo, hermano, sobrino, nieto haya sido atacado por una mina anipersona, a pesar de conocer los riesgos de su trabajo, dependerá de la concepción que tenga acerca de ese mismo hecho y de los patrones de funcionamiento que despliegue en coherencia para enfrentarlo. (Amaris, Amar & Jiménez 2005).

Lo ideal al interior del sistema familiar es que este orientando a preservar la estabilidad, sin embargo se debe tener presente que no siempre sucede de esta manera, por eso para comprender la marcha de un sistema abierto como la familia y su funcionamiento, se debe explicar con base en procesos morfo genéticos, gracias a los cuales ejerce su flexibilidad para adaptarse a los cambios a los cambios externos e internos a los que está sujeta.

En este sentido, una de las situaciones de una discapacidad generada por minas antipersonal se constituye como un estresor no normativo que ocurre por un evento particular, cuya aparición trae tensiones asociadas a la búsqueda de recursos que le permita a la familia afrontar, además de las transiciones naturales del ciclo vital, las que genera la discapacidad. (Hernández 1957, citado por Perea, Ramírez & Rosero, 2015). Sin embargo algunas familias

se bloquean o se rinden ante las dificultades. Para ello cada familia posee determinadas capacidades o potencialidades disponibles para afrontar las demandas o cambios del ambiente. Habría dos tipos de capacidades: estrategias de afrontamiento o lo que la familia hace; y recursos, o lo que la familia tiene para actuar.

Entonces, siendo la familia como un sistema comparable a una telaraña o una compleja molécula, en que ninguna de sus partes puede ser tocada sin haber repercusiones en el resto del mismo. (Valladarez, 2007) Como institución debe permitir su desarrollo individual y colectivo de ellos dentro de esa unidad. En ella es necesario que se cumpla con los requisitos mínimos de cuidado y atención, que permitan la satisfacción de las necesidades físicas, biológicas, afectivas y materiales de sus integrantes. La familia debe de administrar los cuidados y el apoyo de sus miembros, ofreciéndoles un ambiente óptimo para que ellos puedan desarrollar la personalidad de manera individual, así como los roles asignado dentro de este núcleo o los papeles esperados socialmente. (Dominici, 2003, citado por Osorio & Álvarez, 2004).

Al hablar de la familia como sistema de apoyo ante un trauma y una discapacidad, se debe enfatizar en que Retomando a Cifuentes (2009), de todos los recursos, en la comunidad se encuentra el recurso más importante para sobreponerse al estrés: el apoyo social, de cuyas conceptualizaciones se destacan dos elementos: qué se da como apoyo y quién lo da. Lo que complementa Gómez, (2007) al afirmar que dentro de lo que figura el apoyo emocional, expresado en una comunicación afectuosa que denota cuidado, la información, en forma de consejo, sugerencia y apreciaciones sobre el problema y sus soluciones y el apoyo instrumental o ayuda efectiva en términos de dinero, tiempo y trabajo

El apoyo emocional requerido tanto de la víctima como de la familia va a depender tal y como lo expresan Acero & Castillo (2008), el impacto psicológico que causa una lesión con minas antipersona proviene no sólo de la pérdida de un órgano corporal sino también del hecho de producirse bajo circunstancias extremadamente amenazadoras para la vida. En este sentido, la explosión y el aturdimiento que causa la onda explosiva ya son suficientes motivos para generar una angustia de muerte, ante la cual la persona desarrolla mecanismos de defensa.

Lo anterior también es abordado por Manciaux (2009, p. 108) al hablar del coping y la resiliencia orientados hacia el apoyo familiar. El primer concepto, hace referencia a la capacidad que ciertos sujetos presentan para hacer frente a eventos traumatogénicos que se pueden presentar a lo largo de la vida. Así, el autor manifiesta que el coping es el comienzo de la resiliencia, ya que éste constituye solo un momento instantáneo, único y limitado, mientras que la resiliencia es un estado mucho más estructurado y durable de varios coping sucesivos que finalmente constituyen un estado de resistencia tanto a los acontecimientos inesperados, como de construcción de la vida. De esta manera, se considera la resiliencia como la capacidad de resistir a las circunstancias difíciles y de construir una vida positiva.

Dentro de los factores que contribuyen a esta capacidad de resistencia, el autor presenta precisamente al entorno familiar “como un ente capaz de responder a las necesidades de desarrollo”. Igualmente, encuentra como factores protectores ante circunstancias difíciles, una relación emocional estable con otro familiar o persona cercana, al igual que un apoyo social en la familia y fuera de ella. Esto es, el encuentro de mecanismos de afrontamiento familiares en la solidaridad de proximidad y relaciones de confianza, que

ayuden al desarrollo de una actitud individual y familiar constructiva para superar las dificultades.

5.3. Marco conceptual

Dentro del marco conceptual los términos asociados al tema de investigación que permitirán tener una mejor comprensión de este son los descritos y conceptualizados a continuación:

Víctimas del conflicto armado: Son consideradas víctimas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de violaciones graves y manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario -DIH ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Entre los que se encuentran homicidio incluidas víctimas de masacres; secuestro; desaparición forzada; tortura; delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto; minas antipersonales; munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado; vinculación de niños niñas adolescentes a actividades relacionadas con el conflictos; acto terrorista; atentados; combates; enfrentamientos y hostigamientos; abandono forzado o despojo forzado de tierras, o desplazamiento forzado, entre otras.

También se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir o asistir a la víctima de los hechos antes referidos que estuviese en peligro, o para prevenir esa victimización. Así mismo son víctimas los niños que nacieron a causa de un abuso sexual cometido en el marco del conflicto armado. Tomado desde la unidad de reparación integral de ley de víctimas. Tomado de la cruz roja colombiana

Minas antipersonas: Las minas antipersonas según las define Perea, Ramírez, Rosero, (2012) son pequeños explosivos que pueden estar en cualquier parte. A diferencia de otras

armas, para cuya mayoría se precisa que alguien apunte y dispare, las minas terrestres antipersonal son accionadas por las "víctimas". Las minas antipersonal no hacen "distinción" entre soldados y personas civiles. Matan o mutilan a un niño que juega al fútbol con la misma facilidad que a un soldado que patrulla. El propósito de estas armas es matar o, más a menudo, incapacitar de por vida a las víctimas. Están específicamente hechas para destrozar miembros y vidas sin posibilidad de reparación. Pueden estar disfrazadas o escondidas en tarros, juguetes, cajas, ollas o en cualquier cosa que parece inofensiva como un zapato, una cajetilla de cigarrillos o entre una bolsa. Las minas antipersonal tienen en su interior puntillas, balines, pedazos de lata, vidrios, combinados con excrementos, con ácidos o venenos para infectar o envenenar a las víctimas. Tienen diferentes formas, colores y tamaños, pueden estar fabricadas con madera, hierro, metal o plástico. Tomado del ministerio de protección social.

Afrontamiento: De acuerdo con Mechanic (1978, citado por Soriano, 2004), considera que el afrontamiento comprende la capacidad y todas las conductas instrumentales, técnicas y los conocimientos que la persona ha adquirido para la resolución de problemas

Para Díaz (2010) el afrontamiento forma parte de la gama de recursos psicológicos de cualquier sujeto y es una de las variables personales declaradas como partícipes en los niveles de calidad de vida.

Aceptación. es la facultad de una persona para admitir a otra persona, objeto, animal, situación o pensamiento, la idea central de este concepto es aceptar con agrado y de forma voluntaria lo que se esté planteando o sucediendo, con el fin de lograr una vida plena y satisfactoria. (Martín, 2006)

Las estrategias de afrontamiento: son entendidas como recursos psicológicos que el sujeto pone en marcha para hacer frente a situaciones estresantes. Aunque la puesta en

marcha de estas no siempre garantiza el éxito, sirven para generar, evitar o disminuir conflictos en los seres humanos, atribuyéndoles beneficios personales y contribuyendo a su fortalecimiento. (Olson, 2011)

Familia: Se define de acuerdo con Caro & Cova (2012) como sistema social natural que está constituida por una red de relaciones; es un todo resultante de las partes interdependientes, cuya interdependencia no es mecánica sino interactiva

Estructura y función de la familia: La familia es el núcleo social constituido por personas que tienen vínculos entre sus miembros. Mendallie, . (1987, citado por Osorio & Álvarez, 2004) define a la familia como un sistema comparable a una telaraña o una compleja molécula, en que ninguna de sus partes puede ser tocada sin haber repercusiones en el resto del mismo. Como institución debe permitir su desarrollo individual y colectivo de ellos dentro de esa unidad. En ella es necesario que se cumpla con los requisitos mínimos de cuidado y atención, que permitan la satisfacción de las necesidades físicas, biológicas, afectivas y materiales de sus integrantes. La familia debe de administrar los cuidados y el apoyo de sus miembros, ofreciéndoles un ambiente óptimo para que ellos puedan desarrollar la personalidad de manera individual, así como los roles asignado dentro de este núcleo o los papeles esperados socialmente. (Dominici, 2003).

Ciclo vital, El curso vital de las familias evoluciona a través de una secuencia de etapas bastante universal, por lo que se denomina “normativo”, a pesar de las diferencias culturales (biblio). Aunque se producen variaciones idiosincrásicas en cuanto al momento en que tienen lugar los cambios de una etapa a otra y a las estrategias empleadas para afrontarlos, el desarrollo familiar sigue una misma progresión que complejidad creciente. (Pillcorema, 2013)

Discapacidad: Discapacidad no se resume al catálogo de enfermedades y lesiones de una pericia biomédica del cuerpo (DINIZ et. al, 2009, p. 21) es un concepto que denuncia la relación de desigualdad impuesta por ambientes con barreras a un cuerpo con deficiencias. Por eso, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas menciona la participación como parámetro para la formulación de políticas y acciones dirigidas a esa población, definiendo a las personas con discapacidad como “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS [ONU], 2006^a, artículo 1°).

5.4. Marco contextual

La presente investigación se llevó a cabo en la trigésima brigada del ejército ubicada en Cúcuta norte de Santander en la que se incluirá a militares víctimas de minas antipersonas como muestra, los cuales serán participe de nuestro proyecto que consiste en analizar la relación entre el afrontamiento y acompañamiento familiar en los militares víctimas del MAP.

La relación de lo mencionado anteriormente se realizó por medios de dos instrumentos principales llamados escala y manual para la intervención en caso-familia y el otro instrumento medirá el afrontamiento.

5.5. Marco legal

Dentro del marco legal que sustenta el presente trabajo investigativo encontramos leyes que reglamentan no solo el ejercicio de la profesión militar, sino la protección de las víctimas del conflicto y su atención integral, así como lo concerniente al ejercicio de la profesión del psicólogo.

Ley 1448.Código deontológico y bioético

"Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el y otras disposiciones"

Artículo 12: La Psicología es una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, desde la perspectiva del paradigma de la complejidad, con la finalidad de propiciar el desarrollo del talento Y' las competencias humanas en los diferentes dominios y contextos sociales tales como: La educación, la salud, el trabajo, la justicia, la protección ambiental, el bienestar y la calidad de la vida. Con base en la investigación científica fundamenta sus conocimientos y los aplica en forma válida, ética y responsable en favor de los individuos, los grupos y las organizaciones, en los distintos ámbitos de la vida individual y social, al aporte de conocimientos, técnicas y procedimientos para crear condiciones que contribuyan al bienestar de los individuos y al desarrollo de la comunidad, de los grupos y las organizaciones para una mejor calidad de vida.

Parágrafo: Por lo anterior y teniendo en cuenta: La definición de salud por parte de OMS; En la que se subraya la naturaleza biopsicosocial del individuo, que el bienestar y la prevención son parte esencial del sistema de valores que conduce a la sanidad física y mental, que la , Psicología estudia el comportamiento en general de la persona sana o enferma. Se concluye que, independientemente del área en que se desempeña en el ejercicio tanto público' como privado, pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud.

Artículo 22: De los principios generales: Los psicólogos que ejerzan su profesión en Colombia se regirán por los siguientes principios universales: 1. Responsabilidad. Al ofrecer sus servicios los psicólogos mantendrán los altos estándares de su profesión. Aceptarán la

responsabilidad de las consecuencias de sus actos y pondrán todo el empeño para asegurar que sus servicios sean usados de manera correcta.

2. Competencia. El mantenimiento de altos estándares de competencia será una responsabilidad compartida por todos los psicólogos interesados en el bienestar social y en la profesión como un todo. Los psicólogos reconocerán los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas. Solamente prestarán sus servicios y utilizarán técnicas para los cuales se encuentran cualificados. En aquellas áreas en las que todavía no existan estándares reconocidos, los psicólogos tomarán las precauciones que sean necesarias para proteger el bienestar de sus usuarios. Se mantendrán actualizados en los avances científicos y profesionales relacionados con los servicios que prestan.

3. Estándares morales y legales. Los estándares de conducta moral y ética de los psicólogos son similares a los de los demás ciudadanos, a excepción de aquello que puede comprometer el desempeño de sus responsabilidades profesionales o reducir la confianza pública en la Psicología y en los psicólogos. Con relación a su propia conducta, los psicólogos estarán atentos para regirse por los estándares de la comunidad y en el posible impacto que la conformidad o desviación de esos estándares puede tener sobre la calidad de su desempeño como psicólogos.

5. Confidencialidad. Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad.

6. Bienestar del usuario. Los psicólogos respetarán la integridad y protegerán el bienestar de las personas y de los grupos con los cuales trabajan. Cuando se generan conflictos de intereses entre los usuarios y las instituciones que emplean psicólogos, los mismos psicólogos deben aclarar la naturaleza y la direccionalidad de su lealtad y responsabilidad y deben mantener a todas las partes informadas de sus compromisos. Los psicólogos mantendrán suficientemente informados a los usuarios tanto del propósito como de la naturaleza de las valoraciones, de las intervenciones educativas o de los procedimientos de entrenamiento y reconocerán la libertad de participación que tienen los usuarios, estudiantes o participantes de una investigación.

7. Relaciones profesionales. Los psicólogos actuarán con la debida consideración respecto de las necesidades, competencias especiales y obligaciones de sus colegas en la Psicología y en otras profesiones. Respetarán I las prerrogativas y las obligaciones de las instituciones u organizaciones con las Página 2 de 20 cuales otros colegas están asociados.

8. Evaluación de técnicas. En el desarrollo, publicación y utilización de los instrumentos de evaluación, los psicólogos se esforzarán por promover el bienestar y los mejores intereses del cliente. Evitarán el uso indebido de los resultados de la evaluación. Respetarán el derecho de los usuarios de conocer los resultados, las interpretaciones hechas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzarán por mantener la seguridad de las pruebas y de otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales. Harán lo posible para garantizar por parte de otros el uso debido de las técnicas de evaluación.

9. Investigación con participantes humanos. La decisión de acometer una investigación descansa sobre el juicio que hace cada psicólogo sobre cómo contribuir mejor al desarrollo de la Psicología y al bienestar humano. Tomada la decisión, para desarrollar la

investigación el psicólogo considera las diferentes alternativas hacia las cuales puede dirigir los esfuerzos y los recursos. Sobre la base de esta consideración, el psicólogo aborda la investigación respetando la dignidad y el bienestar de las personas que participan y con pleno conocimiento de las normas legales y de los estándares profesionales que regulan la conducta de la investigación con participantes humanos.

.De los derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones del profesional de psicología

Artículo 92: Derechos del psicólogo. El psicólogo tiene los siguientes derechos:

- a) Ser respetado y reconocido como profesional científico.
- b) Recibir protección especial por parte del empleador que garantice su integridad física y mental, en razón de sus actividades profesionales como lo establece la Constitución.
- c) Ejercer la profesión dentro del marco de las normas de ética vigentes.
- d) Proponer innovaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- e) Contar con el recurso humano, tecnología e insumos adecuados y necesarios para el desempeño oportuno y eficiente de su profesión.

Artículo 10. Deberes y obligaciones del psicólogo. Son deberes y obligaciones del psicólogo:

- a) Guardar completa reserva sobre la persona, situación o institución donde intervenga, los motivos de consulta y la identidad de los consultantes, salvo en los casos contemplados por las disposiciones legales.
- b) Responsabilizarse de la información que el personal auxiliar pueda revelar sin previa autorización.

c) Llevar registro en las historias clínicas y demás acervos documentales de los casos que le son consultados.

d) Mantener en sitio cerrado y con la debida custodia las historias clínicas y demás documentos confidenciales.

e) Llevar registro escrito que pueda sistematizarse de las prácticas y procedimientos que implemente en ejercicio de su profesión.

f) Guardar el secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto que realizare en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicare en razón de su actividad profesional.

g) Cumplir las normas vigentes relacionadas con la prestación de servicios en las áreas de la salud, el trabajo, la educación, la justicia y demás campos de acción del psicólogo.

h) Respetar los principios y valores que sustentan las normas de ética vigentes para el ejercicio de su profesión y el respeto por los derechos humanos.

Artículo 13. El presente Código Deontológico y Bioético, está destinado a servir como regla de conducta profesional, en el ejercicio de la psicología en cualquiera de sus modalidades, proporcionando principios generales que ayuden a tomar decisiones informadas en la mayor parte de las situaciones con las cuales se enfrenta el profesional de la Psicología, fundamentado en los principios de beneficencia, no-maleficencia, autonomía, justicia, veracidad, solidaridad, lealtad y fidelidad, además de las contempladas en la presente ley. El ejercicio de la profesión de psicología debe ser guiado por criterios, conceptos y elevados fines que propendan a enaltecer su profesión; por lo tanto, están obligados a ajustar sus actuaciones profesionales a las disposiciones de las siguientes normas que constituyen su Código Deontológico y de Bioética. Los psicólogos en todas sus especialidades, para todos

los efectos del Código Deontológico y Bioético y su régimen disciplinario contemplado en esta ley se denominarán los profesionales

Artículo 14. El profesional en Psicología tiene el deber de informar, a los organismos competentes que corresponda, acerca de violaciones de los derechos humanos, malos tratos o condiciones de reclusión crueles, inhumanas o degradantes de que sea víctima cualquier persona y de los que tuviere conocimiento en el ejercicio de su profesión.

Artículo 15. El profesional en psicología respetará los criterios morales y religiosos de sus usuarios, sin que ello impida su cuestionamiento cuando sea necesario en el curso de la intervención.

Artículo 16. En la prestación de sus servicios, el profesional no hará ninguna discriminación de personas por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, credo, ideología, nacionalidad, clase social, o cualquier otra diferencia, fundamentado en el respeto a la vida y dignidad de los seres humanos.

Artículo 17. El profesional en sus informes escritos, deberá ser sumamente cauto, prudente y crítico, frente a nociones que fácilmente degeneran en etiquetas de desvaloración discriminatorias del género, raza o condición social.

ARTÍCULO 18. El profesional nunca realizará maniobras de captación encaminadas a que le sean confiados los casos de determinadas personas, ni tampoco procederá en actuaciones que aseguren prácticamente su monopolio profesional en un área determinada.

ARTÍCULO 19. El profesional no prestará su nombre ni su firma a personas que ilegítimamente, sin la titulación y preparación necesarias, realizan actos propios del ejercicio de la psicología, y denunciará los casos de intrusión que lleguen a su conocimiento. Tampoco encubrirá con su titulación actividades vanas o engañosas.

ARTÍCULO 20. Cuando se halle ante intereses personales o institucionales contrapuestos, el profesional realizará su actividad en términos de máxima imparcialidad. La prestación de servicios en una institución no exime de la consideración, respeto y atención a las personas que pueden entrar en conflicto con la institución misma y de las cuales en aquellas ocasiones en que legítimamente proceda, habrá de hacerse valedor ante las autoridades institucionales.

ARTÍCULO 21. El profesional de psicología deberá rechazar, llevar a cabo la prestación de sus servicios cuando haya certeza de que puedan ser mal utilizados o utilizados en contra de los legítimos intereses de las personas, los grupos, las instituciones o las comunidades.

ARTÍCULO 22. Por ninguna razón se restringirá la libertad de abandonar la intervención y acudir a otro psicólogo o profesional; antes bien, se favorecerá al máximo la capacidad de decisión bien informada del cliente. El profesional puede negarse a llevar a cabo simultáneamente su intervención con otra diferente realizada por otro profesional.

ARTÍCULO 23. El profesional está obligado a guardar el secreto profesional en todo aquello que por razones del ejercicio de su profesión haya recibido información.

ARTÍCULO 24. Cuando la evaluación o intervención psicológica se produce a petición del propio sujeto de quien el profesional obtiene información, esta sólo puede comunicarse a terceras personas, con expresa autorización previa del interesado y dentro de los límites de esta autorización.

ARTÍCULO 25. La información obtenida por el profesional no puede ser revelada a , otros, cuando conlleve peligro o atente contra la integridad y derechos de la persona, su familia o la sociedad, excepto en los siguientes casos:

a) Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales, profesionales de la enseñanza, padres, empleadores, o cualquier otro solicitante diferente del sujeto evaluado. Este último, sus padres o tutores tendrán derecho a ser informados del hecho de la evaluación o intervención y del destinatario del informe psicológico consiguiente. El sujeto de un informe psicológico tiene derecho a conocer el contenido del mismo, siempre que de ello no se derive un grave perjuicio para el sujeto, y aunque la solicitud de su realización haya sido hecha por otras personas o entidades.

b) Cuando las autoridades legales lo soliciten, solo en aquellos casos previstos por la ley, la información que se suministre será estrictamente la necesaria.

c) Cuando el cliente se encuentre en incapacidad 'física o mental demostrada que le imposibilite para recibir sus resultados o dar su consentimiento informado. En tal caso,' se tomarán los cuidados necesarios para proteger los derechos de estos últimos. La información solo se entregará a los padres, tutor o persona encargada para recibir la misma.

d) Cuando se trata de niños pequeños que no pueden dar su consentimiento informado. La información solo se entregará a los padres, tutor o persona encargada para recibir la misma.

ARTÍCULO 26. Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados.

ARTÍCULO 27. Las enumeraciones o listas de sujetos evaluados en los que deban constar los diagnósticos o datos de la evaluación y que se le requieran al psicólogo por otras instancias, a efectos de planificación, obtención de recursos u otros, deberán realizarse

omitiendo el nombre y datos de identificación del sujeto, cuando no sean estrictamente necesarios.

ARTÍCULO 28. De la información profesionalmente adquirida no debe nunca el profesional servirse ni en beneficio propio o de terceros, ni en perjuicio del interesado.

ARTÍCULO 29. La exposición oral, impresa, audiovisual u otra, de casos clínicos o ilustrativos con fines didácticos o de comunicación o divulgación científica, debe hacerse de modo que no sea posible la identificación de la persona, grupo o institución de que se trata, o en el caso de que el medio utilizado conlleve la posibilidad de identificación del sujeto, será necesario su consentimiento previo y explícito.

ARTÍCULO 30. Los registros de datos psicológicos, entrevistas y resultados de pruebas en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan tener acceso a ellos.

ARTÍCULO 31. Para la presencia, manifiesta o reservada de terceras personas, innecesarias para el acto profesional, tales como alumnos en prácticas o profesionales en formación, se requiere el previo consentimiento del usuario.

ARTÍCULO 32. El fallecimiento del usuario, o su desaparición ¿en el caso de instituciones públicas o privadas? no libera al psicólogo de las obligaciones del secreto profesional.

Ley número 1090 de 2006

Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.

Capítulo II. Deberes del psicólogo frente a los usuarios

ARTÍCULO 33. De los deberes frente a los usuarios. El psicólogo presta sus servicios al ser humano y a la sociedad. Por tanto, aplicará su profesión a la persona o población que lo necesite sin más limitaciones que las expresamente señaladas por la ley, rehusando la prestación de sus servicios para actos contrarios a la moral y la honestidad profesional.

ARTÍCULO 34. Se establece relación entre el psicólogo y el usuario en los siguientes casos:

- a) Por solicitud voluntaria de los servicios profesionales.
- b) Por atención en casos de urgencia, emergencia o catástrofe.
- c) Por solicitud de servicio de terceras personas con el debido consentimiento del segundo.
- d) En cumplimiento de un deber emanado de una relación legal o contractual.

ARTÍCULO 35. El psicólogo podrá excusar la atención de un caso o interrumpir la prestación del servicio por los siguientes motivos:

- a) Cuando no corresponda a su campo de conocimiento o competencia.
- b) Cuando el consultante rehúse la intervención del psicólogo.
- c) Cuando el usuario no acepte los costos que implica la intervención del profesional.
- d) Por enfermedad o imposibilidad física del psicólogo para prestar un servicio especial.

ARTÍCULO 42. El psicólogo cumplirá a cabalidad con los deberes profesionales a que esté obligado en las instituciones en las cuales preste sus servicios, salvo en los casos en que ello comporte la violación de cualquiera de las disposiciones de la presente ley y demás

normas legales vigentes. En esta última eventualidad, así se lo hará saber a su superior jerárquico.

ARTÍCULO 43. Los cargos de dirección y coordinación de servicios de psicología en establecimientos de salud y en instituciones de otra índole, deberán ser desempeñados por psicólogos con formación académica de nivel universitario. Igualmente, las empresas gubernamentales y no gubernamentales que requieran servicios en cualquier área de la Psicología aplicada solo podrán contratar psicólogos con título profesional.

ARTÍCULO 44. La presentación por parte del profesional de documentos alterados o falsificados, así como la utilización de recursos irregulares para acreditar estudios de posgrado, constituye falta grave contra la ética profesional, sin perjuicio de las sanciones administrativas, laborales, civiles o penales a que haya lugar.

Ley 554 de 2000.

Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción", hecha en Oslo el dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

El Congreso de Colombia Visto el texto de la "Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción", hecha en Oslo, el dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), que a la letra dice: (Para ser transcrito: Se adjunta fotocopia del texto íntegro del Instrumento Internacional mencionado, debidamente autenticado por el Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores).

Preámbulo: Los Estados Parte, Decididos a poner fin al sufrimiento y las muertes causadas por las minas antipersonal, que matan o mutilan a cientos de personas cada semana, en su mayor parte civiles inocentes e indefensos, especialmente niños, obstruyen el desarrollo económico y la reconstrucción, inhiben la repatriación de refugiados y de personas desplazadas internamente, además de ocasionar otras severas consecuencias muchos años después de su emplazamiento.

Creando necesario hacer sus mejores esfuerzos para contribuir de manera eficiente y coordinada a enfrentar el desafío de la remoción de minas antipersonal colocadas en todo el mundo, y a garantizar su destrucción; deseando realizar sus mejores esfuerzos en la prestación de asistencia para el cuidado y rehabilitación de las víctimas de minas, incluidas su reintegración social y económica; reconociendo que una prohibición total de minas antipersonal sería también una importante medida de fomento de la confianza.

Acogiendo con beneplácito la adopción del Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, según, fuera enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados; y haciendo un llamado para la pronta ratificación de ese protocolo por parte de aquellos Estados que aún no lo han hecho.

Acogiendo con beneplácito, asimismo, la Resolución 51/45 S del 10 de diciembre de 1996 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se exhorta a todos los Estados a que procuren decididamente concertar un acuerdo internacional eficaz y de cumplimiento obligatorio para prohibir el uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de las minas terrestres antipersonal.

Acogiendo con beneplácito, además, las medidas tomadas durante los últimos años, tanto unilaterales como multilaterales, encaminadas a prohibir, restringir o suspender el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal. Poniendo de relieve el papel que desempeña la conciencia pública en el fomento de los principios humanitarios, como se ha puesto de manifiesto en el llamado hecho para lograr una total prohibición de minas antipersonal, y reconociendo los esfuerzos que con ese fin han emprendido el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas y otras numerosas organizaciones no gubernamentales de todo el mundo.

Recordando la Declaración de Ottawa del 5 de octubre de 1996 y la Declaración de Bruselas del 27 de junio de 1997, que instan a la comunidad internacional a negociar un acuerdo internacional jurídicamente vinculante que prohíba el uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal.

Poniendo énfasis en el deseo de lograr que todos los Estados se adhieran a esta Convención, y decididos a trabajar denodadamente para promover su universalidad en todos los foros pertinentes, incluyendo, entre otros, las Naciones Unidas, la Conferencia de Desarme, las organizaciones y grupos regionales, y las conferencias de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Basándose en el principio del derecho internacional humanitario según el cual el derecho de las partes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de combate no es ilimitado, en el principio que prohíbe el empleo, en los conflictos armados, de armas, proyectiles, materiales y métodos, de combate de naturaleza tal que causen daños superfluos

o sufrimientos innecesarios, y en el principio de que se debe hacer una distinción entre civiles y combatientes.

Artículo 1o. obligaciones generales.

1. Cada Estado Parte se compromete a nunca, y bajo ninguna circunstancia:

a) Emplear minas antipersonal.

b) Desarrollar, producir, adquirir de un modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualquiera, directa o indirectamente, minas antipersonal.

c) Ayudar, estimular o inducir, de una manera u otra, a cualquiera a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte conforme a esta Convención.

2. Cada Estado Parte se compromete a destruir o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal de conformidad con lo previsto en esta Convención.

Artículo 2o. definiciones.

1. Por "mina antipersonal" se entiende toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que incapacite, hiera o mate a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona, que estén provistas de un dispositivo antimanipulación, no son consideradas minas antipersonal por estar así equipadas.

2. Por "mina" se entiende, todo artefacto explosivo diseñado para ser colocado debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebido para explotar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o un vehículo.

3. Por "dispositivo antimanipulación" se entiende un dispositivo destinado a proteger una mina y que forma parte de ella, que está, conectado, fijado, o colocado bajo la mina, y que se activa cuando se intenta manipularla o activarla intencionadamente de alguna otra manera.

4. Por "transferencia" se entiende, además del traslado físico de minas antipersonal hacia o desde el territorio nacional, la transferencia del dominio y del control sobre las minas, pero que no se refiere a la transferencia de territorio que contenga minas antipersonal colocadas.

5. Por "zona minada" se entiende una zona peligrosa debido a la presencia de minas o en la que se sospecha su presencia.

Artículo 3o. excepciones.

1. Sin perjuicio de las obligaciones generales contenidas en el artículo 1º, se permitirá la retención o la transferencia de una cantidad de minas antipersonal para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas y el adiestramiento en dichas técnicas. La cantidad de tales minas no deberá exceder la cantidad mínima absolutamente necesaria para realizar los propósitos mencionados más arriba.

2. La transferencia de minas antipersonal está permitida cuando se realiza para su destrucción.

Artículo 4o. Destrucción de las existencias de minas antipersonal.

Con excepción de lo dispuesto en el artículo 3o., cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las existencias de minas antipersonal que le pertenezcan o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más

tardar en un plazo de 4 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte.

Artículo 5o. destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas.

Cada Estado Parte se compromete a destruir, o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo de 10 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte.

Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Si un Estado Parte cree que será incapaz de destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal a las que se hace mención en el párrafo 1o. dentro del período establecido, podrá presentar una solicitud a la Reunión de Estados Parte o a la Conferencia de Examen con objeto de que se prorrogue hasta un máximo de otros diez años el plazo para completar la destrucción de dichas minas antipersonal.

4. Cada solicitud contendrá:

a) La duración de la prórroga propuesta.

b) Una explicación detallada de las razones para la prórroga propuesta, incluidos:

I) La preparación y la situación del trabajo realizado al amparo de los programas nacionales de desminado.

II) Los medios financieros y técnicos disponibles al Estado Parte para destruir todas las minas antipersonal.

III) Las circunstancias que impiden al Estado Parte destruir todas las minas antipersonal en las zonas minadas.

c) Las implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga.

d) Cualquiera otra información en relación con la solicitud para la prórroga propuesta.

5. La Reunión de los Estados Parte o la Conferencia de Examen deberán, teniendo en cuenta el párrafo 4o., evaluar la solicitud y decidir por mayoría de votos de los Estados Parte, si se concede.

6. Dicha prórroga podrá ser renovada con la presentación de una nueva solicitud de conformidad con los párrafos 3o., 4o. y 5o. de este artículo. Al solicitar una nueva prórroga, el Estado Parte deberá, presentar información adicional pertinente sobre lo efectuado durante el previo período de prórroga en virtud de este artículo.

Artículo 6o. cooperación y asistencia internacionales.

1. En el cumplimiento de sus obligaciones conforme a esta Convención, cada Estado Parte tiene derecho a solicitar y recibir asistencia de otros Estados Parte, cuando sea factible y en la medida de lo posible.

2. Cada Estado Parte se compromete a facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material e información científica y técnica en relación con la aplicación de la presente Convención y tendrá derecho a participar en ese intercambio. Los Estados Parte no impondrán restricciones indebidas al suministro de equipos de limpieza de minas, ni a la correspondiente información técnica con fines humanitarios.

3. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica, así como para los programas de sensibilización sobre minas. Esta asistencia puede ser otorgada, inter alia, por el conducto del Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones o instituciones internacionales, regionales o nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y su Federación Internacional, organizaciones no gubernamentales, o sobre la base de acuerdos bilaterales.

4. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ella. Tal asistencia podrá brindarse, inter alia, a través del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones o instituciones internacionales o regionales, organizaciones no gubernamentales, o sobre una base bilateral, o contribuyendo al Fondo Fiduciario Voluntario de las Naciones Unidas de la Asistencia para la Remoción de Minas u otros fondos regionales que se ocupen de este tema.

5. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para la destrucción de las existencias de minas antipersonal.

6. Cada Estado Parte se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre la limpieza de minas establecida en el Sistema de las Naciones Unidas, especialmente la información relativa a diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas.

7. Los Estados Parte podrán solicitar a las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales, a otros Estados Parte o a otros foros intergubernamentales o no gubernamentales competentes que presten asistencia a sus autoridades para elaborar un Programa Nacional de Desminado con el objeto de determinar interalida:

- a) La extensión y ámbito del problema de las minas antipersonal.
- b) Los recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para la ejecución del programa.
- c) El número estimado de años necesarios, para destruir todas las minas antipersonal de las zonas minadas bajo la jurisdicción o control del Estado Parte afectado.
- d) Actividades de sensibilización sobre el problema de las minas con objeto de reducir la incidencia de las lesiones o muertes causadas por las minas.
- e) Asistencia a las víctimas de las minas.
- f) Las relaciones entre el Gobierno del Estado Parte afectado y las pertinentes entidades gubernamentales, intergubernamentales o no gubernamentales que trabajarán en la ejecución del programa.

8. Cada Estado Parte que proporcione o reciba asistencia de conformidad con las disposiciones de este artículo, deberá cooperar con el objeto de asegurar la completa y rápida puesta en práctica de los programas de asistencia acordados.

Artículo 7o. medidas de transparencia.

1. Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas tan pronto como sea posible, y en cualquier caso no más tarde de 180 días a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9o.

b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias.

c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su Jurisdicción o control que tienen, o se sospecha que tienen minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas.

d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3o., para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal.

e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal.

f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4o. y 5o., incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá

lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan.

g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4o. y 5o. respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4.

h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte, o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado.

i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, artículo 5o.

2. La información proporcionada de conformidad con este artículo se actualizará anualmente por cada Estado Parte respecto al año natural precedente y será presentada al Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de abril de cada año.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá dichos informes recibidos a los Estados Parte.

Artículo 8o. Facilitación y aclaración de cumplimiento.

Los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de esta Convención, y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento por parte de los Estados Parte de sus obligaciones conforme a esta Convención.

Si uno o más Estados Parte desean aclarar y buscan resolver cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de esta Convención, por parte de otro Estado Parte, pueden presentar, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, una Solicitud de Aclaración de este asunto a ese Estado Parte. Esa solicitud deberá estar acompañada de toda información apropiada. Cada Estado Parte se abstendrá de presentar solicitudes de aclaración no fundamentadas, procurando no abusar de ese mecanismo. Un Estado Parte que reciba una Solicitud de Aclaración, entregará por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, en un plazo de 28 días al Estado Parte solicitante, toda la información necesaria para aclarar ese asunto.

Si el Estado Parte solicitante no recibe respuesta por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas dentro del plazo de tiempo mencionado, o considera que ésta no es satisfactoria, puede someter, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, el asunto a la siguiente Reunión de los Estados Parte. El Secretario General de las Naciones Unidas remitirá a todos los Estados Parte la solicitud presentada, acompañada de toda la información pertinente a la Solicitud de Aclaración. Toda esa información se presentará al Estado Parte del que se solicita la aclaración, el cual tendrá el derecho de réplica.

Mientras que esté pendiente la reunión de los Estados Parte, cualquiera de los Estados Parte afectados puede solicitar del Secretario General de las Naciones Unidas que ejercite sus buenos oficios para facilitar la aclaración solicitada.

El Estado Parte solicitante puede proponer por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, la convocatoria de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para considerar el asunto. El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados Parte esa propuesta y toda la información presentada por los Estados Parte afectados, solicitándoles que indiquen si están a favor de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para considerar el asunto. En caso de que dentro de los 14 días a partir de la fecha de tal comunicación, al menos un tercio de los Estados Parte esté a favor de tal Reunión Extraordinaria, el Secretario General de las Naciones Unidas convocará esa Reunión Extraordinaria de los Estados Parte dentro de los 14 días siguientes. El quórum para esa Reunión consistirá en una mayoría de los Estados Parte.

La Reunión de Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, según sea el caso, deberá determinar en primer lugar si ha de proseguir en la consideración del asunto, teniendo en cuenta toda la información presentada por los Estados Parte afectados. La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Partes, deberán hacer todo lo posible por tomar una decisión por consenso. Si a pesar de todos los esfuerzos realizados no se llega a ningún acuerdo, se tomará la decisión por mayoría de los Estados Parte presentes y votantes.

Todos los Estados Parte cooperarán plenamente con la Reunión de los Estados Parte o con la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para que se lleve a cabo esta revisión del asunto, incluyendo las misiones de determinación de hechos autorizadas de conformidad con el párrafo 8.

Si se requiere mayor aclaración, la Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte autorizará una misión de determinación de hechos y decidirá su mandato por mayoría de los Estados Parte presentes y votantes. En cualquier

momento el Estado Parte del que se solicita la aclaración podrá invitar a su territorio a una misión de determinación de hechos. Dicha misión se llevará a cabo sin que sea necesaria una decisión de la Reunión de los Estados Parte o de la Reunión extraordinaria de los Estados Parte. La misión, compuesta de hasta 9 expertos, designados y aceptados, de conformidad con los párrafos 9o. y 10, podrá recopilar información adicional, relativa al asunto del cumplimiento cuestionado, in situ o en otros lugares directamente relacionados con el asunto del cumplimiento cuestionado bajo la jurisdicción o control del Estado Parte del que se solicite la aclaración.

El Secretario General de las Naciones Unidas preparará una lista, que mantendrá actualizada, de nombres, nacionalidades y otros datos pertinentes de expertos cualificados recibida de los Estados Parte y la comunicará a todos los Estados Parte. Todo experto incluido en esta lista se considerará como designado para todas las misiones de determinación de hechos a menos que un Estado Parte lo rechace por escrito. En caso de ser rechazado, el experto no participará en misiones de determinación de hechos en el territorio o en cualquier otro lugar bajo la jurisdicción o control del Estado Parte que lo rechazó, si el rechazo fue declarado antes del nombramiento del experto para dicha misión.

Cuando reciba una solicitud procedente de la Reunión de los Estados Parte o de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, el Secretario General de las Naciones Unidas, después de consultas con el Estado Parte del que se solicita la aclaración, nombrará a los miembros de la misión, incluido su jefe. Los nacionales de los Estados Parte que soliciten la realización de misiones de determinación de hechos o los de aquellos Estados Parte que estén directamente afectados por ellas, no serán nombrados para la misión. Los miembros de la misión de determinación de hechos disfrutarán de los privilegios e inmunidades estipulados en el artículo VI de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada el 13 de febrero de 1946.

Previo aviso de al menos 72 horas, los miembros de la misión de determinación de hechos llegarán tan pronto como sea posible al territorio del Estado Parte del que se solicita la aclaración. El Estado Parte del que se solicita la aclaración deberá tomar las medidas administrativas necesarias para recibir, transportar y alojar a la misión, y será responsable de asegurar la seguridad de la misión al máximo nivel posible mientras esté en territorio bajo su control.

Sin perjuicio de la soberanía del Estado Parte del que se solicita la aclaración, la misión de determinación de hechos podrá introducir en el territorio de dicho Estado Parte el equipo necesario, que se empleará exclusivamente para recopilar información sobre el asunto del cumplimiento cuestionado. Antes de la llegada, la misión informará al Estado Parte del que se solicita la aclaración sobre el equipo que pretende utilizar en el curso de su misión de determinación de hechos.

El Estado del que se solicita la aclaración hará todos los esfuerzos posibles para asegurar que se dé a la misión de determinación de hechos la oportunidad de hablar con todas aquellas personas que puedan proporcionar información relativa al asunto del cumplimiento cuestionado.

El Estado Parte del que se solicita la aclaración dará acceso a la misión de determinación de hechos a todas las áreas e instalaciones bajo su control donde es previsible que se puedan recopilar hechos pertinentes relativos al asunto del cumplimiento cuestionado. Lo anterior estará sujeto a cualquier medida que el Estado Parte del que se solicita la aclaración considere necesario adoptar para:

- a) La protección de equipo, información y áreas sensibles.

b) La observancia de cualquier obligación constitucional que el Estado Parte del que se solicita la aclaración pueda tener con respecto a derechos de propiedad, registros, incautaciones u otros derechos constitucionales.

c) La protección y seguridad físicas de los miembros de la misión de determinación de hechos. En caso de que el Estado Parte del que se solicita la aclaración adopte tales medidas, deberá hacer todos los esfuerzos razonables para demostrar, a través de medios alternativos, que cumple con esta Convención.

La misión de determinación de hechos permanecerá en el territorio del Estado Parte del que se solicita la aclaración por un máximo de 14 días, y en cualquier sitio determinado no más de 7 días, a menos que se acuerde otra cosa.

Toda la información proporcionada con carácter confidencial y no relacionada con el asunto que ocupa a la misión de determinación de hechos se tratará de manera confidencial.

La misión de determinación de hechos informará, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, a la Reunión de los Estados Parte o a la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, sobre los resultados de sus pesquisas.

La Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte evaluará toda la información, incluido el informe presentado por la misión de determinación de hechos, y podrá solicitar al Estado Parte del que se solicita la aclaración que tome medidas para resolver el asunto del cumplimiento cuestionado dentro de un período de tiempo especificado. El Estado Parte del que se solicita la aclaración informará sobre todas las medidas tomadas en respuesta a esta solicitud.

La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, podrá sugerir a los Estados Parte afectados modos y maneras de aclarar aún más o resolver el asunto bajo consideración, incluido el inicio de procedimientos apropiados de conformidad

con el Derecho Internacional. En los casos en que se determine que el asunto en cuestión se debe a circunstancias fuera del control del Estado Parte del que se solicita la aclaración, la Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte podrá recomendar medidas apropiadas, incluido el uso de las medidas de cooperación recogidas en el artículo 6o.

La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, hará todo lo posible por adoptar las decisiones a las que se hace referencia en los párrafos 18 y 19 por consenso y de no ser posible, las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los Estados Parte presentes y votantes.

5.6. Marco Metodológico

Naturaleza y tipo

La presente investigación se plantea desde el enfoque de metodología mixto que de acuerdo con Hernández, Fernández & Baptista,(2014) se caracteriza por combinar los datos, los procedimientos y los análisis cualitativos y cuantitativos en un mismo estudio o para encontrar respuestas a un mismo cuestionamiento, o a diversos aspectos que se relacionen con un mismo problema, a través de la combinación y triangulación de los diferentes métodos pertenecientes a los dos enfoques que permitan una comprensión y medición de las variables asociadas al tema de estudio.

Diseño

En cuanto al diseño que de una u otra forma determina hasta donde se desea llegar con a investigación y en base al conocimiento que se quiera alcanzar (Rusu, 2011). Es de tipo descriptivo pues este especifica propiedades y características del fenómeno o situación, tal y como se da en la cotidianidad y las interacciones de la población. (Hernández *et al.*, 2014,

p.92). Además, como lo afirma Ruiz (2010) a la vez que el alcance descriptivo permite especificar las características del fenómeno, grupos o procesos que se sometan a la investigación, y la influencia que pueden tener sobre ella otros factores. Lo cual permitirá detallar las manifestaciones de las víctimas de minas antipersonas en relación con el apoyo familiar y la forma de afrontamiento.

Población y muestra

La población serán víctimas de minas anti personas de Norte de Santander (N.S) y se utilizara un muestreo intencionado lo que conducirá la investigación a hacia participantes con las características específicas para cumplir con el objetivo de la misma. Mientras que la muestra fueron tres sujetos, que cumplieran con la característica de haber sido víctima de una mina antipersona.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para la recolección de información se utilizó el enfoque mixto, desde el cual se aplicó el inventario de estrategias de afrontamiento CSI, el cual es un cuestionario que permite evaluar las estrategias que el individuo emplea ante la aparición de situaciones o problemas que interfieran con su cotidianidad y con cuanta frecuencia lo hace, así como las emociones o conductas asociadas a estas, a través de ocho escalas primarias. (Cano, Rodríguez & García, 2007).

La escala de resolución de problemas evalúa las estrategias cognitivas y conductuales, orientadas a la eliminación de la sensación de estrés provocado por la situación; la reestructuración cognitiva son las estrategias cognitivas que le permiten al sujeto modificar el significado de la situación evaluada como estresante; apoyo social, se refiere a las estrategias desarrolladas en la búsqueda de apoyo emocional; en cuanto a la categoría de expresión

emocional, se refieren a las estrategias que se emplean para liberar las emociones generadas por la situación de estrés; la evitación de problemas, son las estrategias que son empleadas para evitar el pensamiento o actos relacionados con la situación estresante; pensamiento desiderativo son las estrategias relacionadas con el deseo de que la realidad no genere estrés; retirada social, se refiere al aislamiento de las personas significativas relacionadas con la situación estresante y la autocrítica es la autoinculpación de lo ocurrido o de su mal manejo. (Cano, Rodríguez & García, 2007)

Otro de los instrumentos empleados fue el cuestionario de funcionamiento familiar FF SIL que, de acuerdo con Gómez, (2007), es un test de funcionamiento familiar que mide el grado de funcionalidad basados en siete variables: cohesión, armonía, comunicación, afectividad, roles, adaptabilidad y permeabilidad, permite al identificar el factor relacionado causante del problema familiar y así intervenir más eficaz y efectivamente en este.

Fases y etapas de la investigación.

Fase 1. Diseño de la investigación.

Búsqueda de antecedentes

Diseño de Anteproyecto

Marco teórico

Fase 2. Instrumento.

Inventario de estrategias de afrontamiento CSI

Cuestionario FF-SIL

Entrevista semiestructurada

Validación del instrumento.

Contacto con la muestra.

Entrega de consentimiento informado.

Aplicación de instrumento

Fase 3. Resultados.

Análisis y discusión de resultados

Redacción de resultados

Fase 4. Redacción y ponencia.

Sistematización de trabajo final

Ponencia o sustentación de trabajo

6. Resultados

Resultados Cuantitativos- FF Sil

Tabla 1. Tabla de Frecuencia de los tipos de familia presente en la población evaluada a partir del puntaje total obtenido

Tipo de Familia	Frecuencia	Porcentaje
Funcional	3	100,0

A partir de los datos y puntajes obtenidos de la aplicación de FF Sil se encontró que de acuerdo con la tabla 1 la frecuencia más alta es de 3 familias cuyos puntajes totales las ubica en la categoría de familia funcional, lo que corresponde de acuerdo a la gráfica 1, equivale al 100 % de la población evaluada.

Tabla 2. Tabla de Frecuencia de la variable Nivel de cohesión familiar

Cohesión	Frecuencia	Porcentaje
Muy alto	3	100,0

En relación con las variables que se miden a través del instrumento en concordancia con la realidad familiar, la cohesión como primera variable de acuerdo con la tabla 1 alcanzo el nivel de muy alto con una frecuencia de 3 familias, que como se muestra en la tabla 2 equivale al 100 %, lo que a la vez indica que existe una sólida unión familiar para enfrentar los problemas

Tabla 3. Tabla de Frecuencia de la variable nivel de armonía familiar

Armonía	Frecuencia	Porcentaje
Alto	2	66,7

Muy alto	1	33,3
Total	3	100,0

La variable de armonía tal y como muestra la tabla 3 cuyas frecuencias de respuesta se ubica en los niveles de alto con una frecuencia de 2 y muy alto con una frecuencia de 1, lo que equivale en porcentaje de un 33.33 % que muestra una armonía muy alta y un 66,67 % que tienen en su núcleo familiar una armonía alta.

Tabla 4. Tabla de Frecuencia de la variable nivel de Comunicación

Comunicación	Frecuencia	Porcentaje
Alto	1	33,3
Muy alto	2	66,7
Total	3	100,0

La variable de comunicación según la tabla 4, al igual que la armonía alcanzo niveles alto con una frecuencia de 1 y muy alto con una frecuencia de 2, lo que equivale a un 33.33 % y aun 66, 67 % respectivamente, lo cual implica que la armonía y la comunicación de las familias evaluadas se corresponden entre sí, existiendo una correspondencia entre los intereses y las necesidades bastante adecuad, que se trasmiten de forma clara.

Tabla 5. Tabla de Frecuencia de la variable nivel de Permeabilidad

Permeabilidad	Frecuencia	Porcentaje
Muy alto	3	100,0

En cuanto a la permeabilidad tal y como refleja la tabla 5 la frecuencia es de 3 es decir la totalidad de las familias para el nivel o categoría de muy alto, lo que corresponde al 100 %. En donde la familia tiene la habilidad de aprender de las experiencias o situaciones otras familias.

Tabla 6. Tabla de Frecuencia de la variable nivel de Afectividad

Afectividad	Frecuencia	Porcentaje
Moderado	1	33,3
Alto	1	33,3
Muy alto	1	33,3
Total	3	100,0

La categoría de afectividad las frecuencias obtenidas fueron moderado con un total de 1, alto que corresponde a 1 y muy alto 1,(ver tabla 6) cuyos porcentajes, corresponden a un 33,33 % para moderado, 33,33 % para alto y 33,33% para muy alto.

Tabla 7. Tabla de Frecuencia de la variable nivel de Roles

Roles	Frecuencia	Porcentaje
Moderado	1	33,3
Alto	1	33,3
Muy alto	1	33,3
Total	3	100,0

Los roles alcanzo de acuerdo con los puntajes obtenidos (tabla 7) y al igual que la variable de permeabilidad frecuencias de moderado, alto y muy alto, teniendo cada una, frecuencia de 1, lo cual equivale a un porcentaje de 33,33 % para cada nivel alcanzado respectivamente

Tabla 8. Tabla de Frecuencia de la variable nivel de Adaptabilidad

Adaptabilidad	Frecuencia	Porcentaje
Alto	2	66,7
Muy alto	1	33,3
Total	3	100,0

Finalmente, la variable de adaptabilidad en las familias logro evidenciar niveles de alto, con una frecuencia de 2 y muy alto con una frecuencia de 1, como lo muestra la tabla 8, corroborado por porcentajes de 33,33 % como alto y 66,67 % como muy alto.

Resultados cuantitativos -Inventario de Estrategias de afrontamiento CSI

Tabla 9. Tabla de frecuencia de la variable de resolución de problemas del inventario de afrontamiento CSI

Resolución de problemas	Frecuencia	Porcentaje
Alto	1	33,3
Muy alto	2	66,7
Total	3	100,0

A partir de los datos y puntajes obtenidos de la aplicación de Inventario de estrategias de afrontamiento CSI los resultados de la variable de resolución de problemas, encontrados de acuerdo a la tabla 9 son que la frecuencia más alta se ubican en las categorías de alto con 1 y muy alto con 2 , lo que corresponde de acuerdo los procesos estadísticos , al 33, 33 % obtenido para alto y 66,67 % de la población evaluada para muy alto.

Tabla 10. Tabla de frecuencia de la variable de autocrítica del inventario de afrontamiento CSI

Autocrítica	Frecuencia	Porcentaje
Alto	1	33,3
Muy alto	2	66,7
Total	3	100,0

Ahora bien, en relación a la variable de autocrítica como tercera variable de acuerdo a la tabla 10 alcanzo el nivel de muy alto con una frecuencia de 2 familias, y alto con una frecuencia de 1; que es el equivalente al 33,33 % que puntuaron alto y el 66,67 % que puntuaron muy alto.

Tabla 11. Tabla de frecuencia de la variable de expresión emocional del inventario de afrontamiento CSI

Expresión emocional	Frecuencia	Porcentaje
Alto	1	33,3
Muy alto	2	66,7
Total	3	100,0

La variable de expresión emocional tal y como muestra la tabla 11 cuyas frecuencias de respuesta se ubica en los niveles de alto con una frecuencia de 1 y muy alto con una frecuencia de 2, lo que equivale en porcentaje a un 66.67 % que muestra una armonía muy alta y un 33,33 % que tienen expresión emocional muy alta.

Tabla 12. Tabla de frecuencia de la variable de pensamiento desiderativo del inventario de afrontamiento CSI

Pensamiento desiderativo	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1	33,3

Moderado	1	33,3
Alto	1	33,3
Total	3	100,0

Seguidamente la variable de pensamiento desiderativo como se evidencia en la tabla 12, alcanzo niveles de bajo con una frecuencia de 1, moderado con frecuencia de 1 y alto con una frecuencia de 1, lo que equivale a un 33.33 % respectivamente para cada uno de los niveles.

Tabla 13. Tabla de frecuencia de la variable de apoyo social del inventario de afrontamiento CSI

Apoyo social	Frecuencia	Porcentaje
Moderado	1	33,3
Alto	2	66,7
Total	3	100,0

En cuanto al apoyo social tal y como refleja la tabla 13 la frecuencia obtenida se ubica en moderado con frecuencia de 1 y alto con frecuencia de 2, lo que corresponde en porcentajes al 33,33 % de la población tiene un apoyo social moderado y el 66,67 % restante cuenta con un apoyo social alto.

Tabla 14. Tabla de frecuencia de la variable de reestructuración cognitiva del inventario de afrontamiento CSI

Reestructuración cognitiva	Frecuencia	Porcentaje
Moderado	1	33,3
Alto	2	66,7
Total	3	100,0

En lo que se refiere a la variable de reestructuración cognitiva las frecuencias obtenidas fueron moderado con un total de 1 y alto que corresponde a 2, (ver tabla 14) cuyos porcentajes corresponden a un 33,33 % para moderado, y 66,67 % para alto.

Tabla 15. Tabla de frecuencia de la variable de evitación de problemas del inventario de afrontamiento CSI

Evitación de problemas	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	66,7
Alto	1	33,3
Total	3	100,0

La variable de evitación de problemas alcanzo de acuerdo a los puntajes obtenidos (tabla 15), frecuencias de bajo con frecuencia de 2 y alto, con frecuencia de 1, lo cual equivale a un porcentaje de 66,67 % para el nivel de bajo y el 33, 33 % para alto.

Tabla 16. Tabla de frecuencia de la variable de retirada social del inventario de afrontamiento CSI

Retirada social	Frecuencia	Porcentaje
Alto	2	66,7
Muy alto	1	33,3
Total	3	100,0

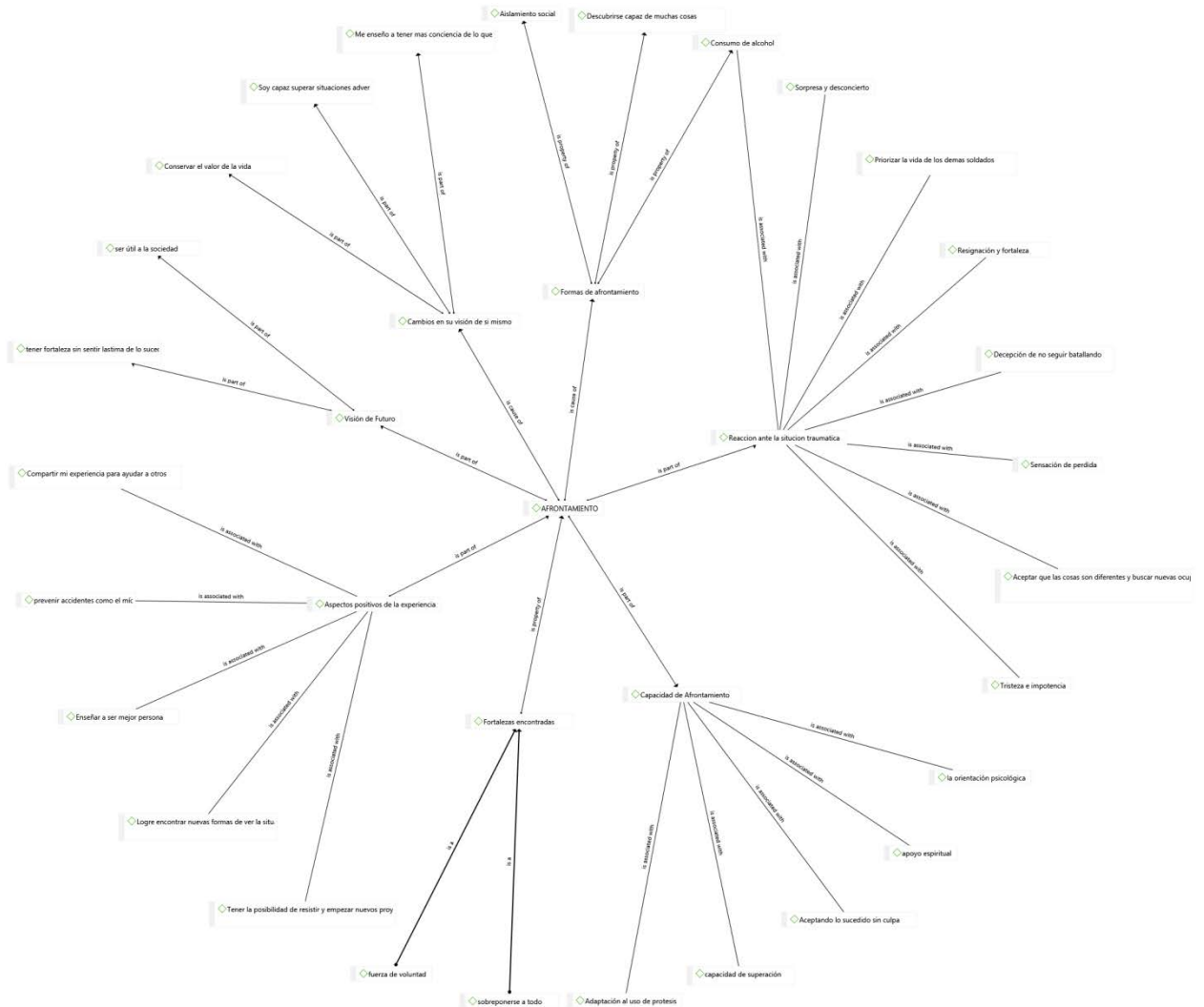
Así mismo, la variable de retirada social logro evidenciar niveles de alto, con una frecuencia de 2 y muy alto con una frecuencia de 1, como lo muestra la tabla 16, que evidencia porcentajes de 33,33 % como alto y 66,67 % como muy alto

Tabla 17. Tabla de frecuencia de la variable de estrategias de afrontamiento del inventario de afrontamiento CSI

Estrategias de Afrontamiento	Frecuencia	Porcentaje
Moderado	1	33,3
Alto	2	66,7
Total	3	100,0

Lo relacionado con la variable de estrategias de afrontamiento, obtuvo de acuerdo a los puntajes niveles de moderado con una frecuencia de 1 y alto con una frecuencia de 2, como se muestra en la tabla 17; lo anterior corresponde a un porcentaje de 33,33 % para moderado y 66,67 % para alto

Resultados entrevistas semiestructuradas- Afrontamiento y apoyo familiar percibido



Grafica 1. Afrontamiento y aceptación de la situación traumática a causa de la mina antipersona en los miembros de las fuerzas

Mediante las entrevistas realizadas a los tres sujetos, en relación al afrontamiento como se muestra en la gráfica 1; en la cual se establecieron categorías relacionadas con aquellos aspectos que para los sujetos evaluados representaban el proceso de afrontamiento. Como primera categoría se estableció la reacción a la situación ante la situación traumática cuyas respuestas a nivel emocional fueron muy similares destacándose en los tres evaluados que su

primer pensamiento y emoción estaba asociado con la angustia por poder preservar y priorizar la vida de los demás soldados, como parte de su sentido del deber lo que promovió una mayor capacidad de aceptación; aunque también la situación generó tristeza, sorpresa y desconcierto, pero según afirman los sujetos la fortaleza de saber que *“tenía que salir adelante”*.

Sin embargo, también predominaron la sensación de pérdida e impotencia por no tener control de la situación, ni saber qué hacer, pero algo que fue factor común en todas las entrevistas fue el hecho de que su principal dificultad emocional o mayor tristeza residía en no poder formar parte del ejército gracias a su discapacidad, refiriendo que el ejército era la única forma de vida y de trabajo que conocía y les dolía tener que dejarlo como lo demuestran expresiones como *“toda mi vida siempre ha sido la milicia”*

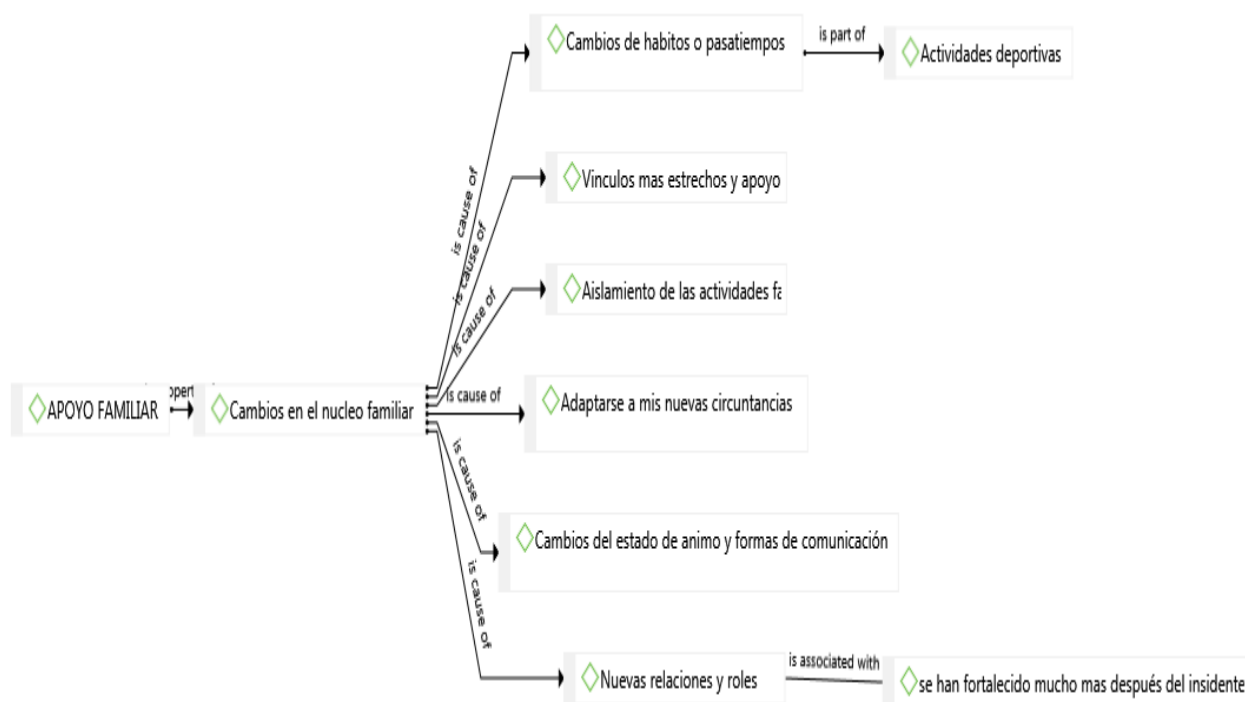
Adicionalmente, se destaca la categoría referente a las formas de afrontamiento por las que optaron para lidiar con la situación, se destacan el aislamiento familiar *“hubo un tiempo en el que me ajeje de la familia, amigos”* *“No podía o quería asistir a ninguna actividad”* otra forma de afrontamiento inicial fue recurrir al consumo de alcohol. Aunque también destaca que lo sucedido le obligó a adaptarse de otra manera a su cotidianidad y los llevó a descubrir habilidades o cosas de las que eran capaces, que no conocían de sí mismos, *“me di cuenta de que soy capaz de muchas cosas, descubrí que soy emprendedor, tengo liderazgo”*; *“verme como una persona útil que se puede valer por sí misma, que tiene todo el potencial necesario para lograr lo que se propone día a día”*

Así como también, influyó en la capacidad de afrontamiento, la posibilidad de tener una mayor capacidad de afrontamiento o que directa o indirectamente desde su percepción está asociado con ello o les ha facilitado dicho proceso entre ellas destaca la orientación psicológica refiriendo que *“la psicóloga y el apoyo que me da la institución me ha ayudado*

mucho”, complementando con el apoyo espiritual recibido que para los sujetos ha significado dar un significado a los hechos ocurridos.

Otro aspecto que de acuerdo a las entrevistas es importante para el desarrollo de su capacidad de afrontamiento, es la aceptación de lo sucedido sin que exista culpa lo cual está basado en el sentido del deber cumplido, lo cual les permite ver el accidente como parte de su trabajo, siendo conscientes de que era un riesgo latente, *“estaba en el cumplimiento de mi deber”* es decir que uno de los factores que representan una herramienta positiva para tener un buen nivel de afrontamiento es el sentido del deber y el compromiso que tienen aún ahora para con la sociedad y la patria; lo que al mismo tiempo les da la seguridad de que cuentan con la fortaleza para salir adelante.

Lo anterior es complementado con las fortalezas encontradas o identificadas por los evaluados que de acuerdo con su percepción jugaron un papel importante en el afrontamiento de la situación traumática y de la discapacidad, como la voluntad de salir adelante a lo que ellos refieren *“la fuerza de voluntad de no dejarme vencer”* y las habilidades para superar las dificultades. Lo anterior está directamente relacionada con aspectos positivos que para la persona evaluada puede destacar como aprendizaje a partir de la experiencia vivida les dio la oportunidad de ver la vida diferente, verse a sí mismo capaz de generar cambios y adaptarse, de tener más conciencia del valor de la vida, de las capacidades y fortalezas de cada uno de convertir su experiencia en testimonio para prevenir accidentes *“para que otros no pasen lo que yo viví”* lo que también tiene que ver o más bien determina la visión de futuro que a pesar de la situación traumática es bastante positiva orientada al tener la fortaleza para iniciar de nuevo y superar la situación de tal manera que les permita adaptarse a su nueva vida, encontrando propósitos nuevos que se ajusten a sus capacidades.



Grafica 2. Apoyo familiar percibido por la victima de la mina antipersona en la superaci3n y aceptaci3n de la situaci3n

En cuanto al apoyo familiar a partir de la entrevista como lo muestra la gr3fica se encontraron que los principales cambios en el n3cleo familiar a partir del trauma que genero la discapacidad, son de diferente tipo empezando por los cambios en la din3mica familiar, asociado a los cambios en los pasatiempos, espec3ficamente en el compartir de actividades deportivas como pasatiempo con los hijos y actividades familiares que antes involucraban alguna actividad f3sica e incluso aislamientos de eventos familiares o reuniones que requer3an movimientos de los que las personas con discapacidad no eran o se sent3an capaces de realizar.

Los vínculos familiares y afectivos se estrecharon mucho más a partir del accidente, lo que favoreció la capacidad de afrontamiento del evaluado, al sentirse apoyado, respaldado y sobre todo refiere que “el afecto o la actitud de su familia no cambio, al contrario, fue mucho más afectuosa” además los roles variaron, así como la estructura familiar al tener que adaptarse a nuevas circunstancias incluídas aquellas en la que el padre ya no tiene el mismo trabajo u horario, así como lo que implica los reajustes económicos; que desencadena en cambios de estado de ánimo y nuevas formas de comunicación a partir del proceso de aceptación y afrontamiento.

7. Discusión

El presente proyecto tuvo como fin analizar el afrontamiento y el acompañamiento familiar en militares víctimas de minas antipersonas en Cúcuta norte de Santander, a través del inventario de estrategias de afrontamiento SCI, la escala FF Sil y la entrevista semiestructurada; para dar cumplimiento a dicho objetivo se establecieron objetivos específicos que inicialmente buscaron describir el nivel de afrontamiento percibido en militares víctimas de minas antipersonas, que permita describir las conductas asociadas a este.

Por consiguiente, los resultados obtenidos con respecto a la capacidad o nivel de afrontamiento de los sujetos evaluados según lo obtenido mediante la aplicación del inventario de estrategias de afrontamiento que a partir de ocho dimensiones o categorías evaluó la forma en la que los individuos asumen y manejan las situaciones estresantes. En lo que se refiere a la autocrítica los resultados muestran que existe un nivel bastante alto lo que quiere decir según Cano, Rodríguez & García, (2007) que los individuos presentan un alto grado de inculpação, por sus responsabilidad y ocurrencia de los hechos y en la forma en que debió haberlo manejado para evitarlo; lo cual de cierto modo es corroborado mediante la entrevista en donde los evaluados refieren que su frustración más grande radica en no haber podido ayudar a sus compañeros; seguidamente la dimensión de resolución de problemas sugiere que los sujetos tiene gran capacidad para desarrollar estrategias que les permita eliminar la sensación de estrés y manejar, lo que pueda producir (Cano, Rodríguez & García, 2007), lo que al complementarlo con los hallazgo de la entrevista, donde muestra que algo que influye en las conductas asociadas es el sentido de responsabilidad y obligación, que a la vez promueve que las personas tengan la necesidad de compartir sus experiencias con

personas en su misma condición o situación, para a través de su testimonio ayudar a su superación.

La expresión emocional de los sentimientos, es una categoría que está relacionada según Cano, Rodríguez & García, (2007), con la estrategias que permiten la expresión adecuada de emociones, que estén asociadas con la situación; lo cual de acuerdo con los resultados obtenidos refleja que la mayoría de los evaluados emplea estrategias adecuadas que les ha permitido expresar de manera libre y acertada las emociones relacionadas con la situación estresante; esto es complementado a partir de los hallazgos de las entrevistas en donde la reacción emocional de acuerdo con lo encontrado, estuvo relacionada con sentimientos de tristeza, frustración, desesperación y desconcierto, algo que fue común en todos los evaluados fue el sentido del deber y la priorización de este mismo para con sus compañeros por lo tanto a pesar de que la reacción inicial que generó una desestabilización general en todos los aspectos de su vida, puesto que a nivel laboral el hecho significó en la mayoría de los casos dejar a tras la institución que lo definía ante la sociedad y ante sí mismo, asimilar los cambios de roles en su familia y por ende en la dinámica al interior de esta a partir de los cambios emocionales y físicos propios y por consiguiente la transformación que todo esto daría a la vida social. Dichos hallazgos, se ve reflejado en lo que afirma Gaborit (2006) al referirse al evento traumático como eventos peligrosos que suceden de forma repentina y que suelen desestabilizar emocionalmente a quien es víctima de ella, deteriorando los recursos psicológicos físicos y económicos de la persona y de quienes lo rodean, destacando que la superación del mismo tanto de las herramientas y habilidades del propio individuo como del apoyo que encuentre en su entorno principalmente en la familia.

En cuanto a la categoría del pensamiento desiderativo, que tiene que ver según Cano, Rodríguez & García, (2007), con las estrategias cognitivas empleadas para manejar el deseo de que la realidad no fuera estresante; lo que en la población se refleja como un nivel bajo o

moderado, lo cual indica que a los individuos les es difícil interpretar lo sucedido como algo no estresante o controlar el deseo por que este episodio no hubiera ocurrido, lo que a través de la entrevista se ve reflejado especialmente cuando refieren el deseo de haber podido continuar como parte de la milicia, reconociendo esto como su más grande frustración, e incluso haber podido preservar aún más la vida de sus compañeros

Sin embargo resulta paradójico que ese mismo sentido de pertenencia y responsabilidad hace parte del afrontamiento, o influye en las conductas asociadas es el sentido de responsabilidad y obligación facilito la aceptación de lo sucedido; así como conductas orientadas a la resiliencia en cuanto a la búsqueda de nuevas oportunidades en las cuales construir su vida, es decir, su visión de futuro basadas en la firme convicción de contar con la fortaleza suficiente para superar la situación traumática, lo que fue generado por la misma situación y la manera como fueron capaces de asimilarla, llegándolos a reconocer fortalezas y capacidades propias, de las que no eran conscientes hasta el momento, y que al ponerlas en práctica ayudara a tener una vida estable, lo cual coincide con lo argumentado por Olson (2011) cuando dice que el proceso de afrontamiento en situaciones extremadamente traumáticas requiere de una disposición de afrontamiento individual que permita al individuo ser resiliente en el entendimiento y manejo de la situación

Todo lo anterior indica que el afrontamiento desarrollado por las personas evaluadas, lo cual de forma general corrobora los planteamientos desarrollados por Caro & Cova (2012), quienes sostienen que el afrontamiento asertivo, se caracteriza aquel que lleva a la persona a desarrollar comportamientos, que le permitan asumir el manejo de la situación estresante y traumática. Un afrontamiento adaptativo como el que se acaba de definir se puede presentar como un proceso desde el punto de vista individual y el afrontamiento familiar. Que también es referido por Olson (2011) quien sostiene que es vital contar con una red de apoyo, siendo la más importante la familia, que permita a la persona encontrar la comprensión y el sostén

emocional necesario para resistir el desgaste emocional y se vea motivado y con la fuerza necesaria para a pesar de la situación encontrar una estabilidad.

En relación con la categoría de afrontamiento o evitación de problemas alcanzo un nivel bajo, lo cual demuestra que los individuos no emplean estrategias de evitación o niegan el problema o situación estresante, por el contrario, las afrontan y manejan a partir de sus habilidades y estrategias. Y finalmente en lo que se refiere a la retirada social, categoría, la cual, de acuerdo con Cano, Rodríguez & García, (2007) está asociada con la retirada de las relaciones afectivas y relaciones afectivas significativas, lo que a partir de los datos obtenido, muestra que la población un nivel alto de retirada social, lo cual se refleja como uno de los cambios en la dinámica familiar y como una forma de afrontamiento, el aislamiento de eventos familiares, especialmente los relacionados con eventos deportivos o actividades que impliquen actividades físicas o asociadas con la discapacidad.

Teniendo en cuenta entonces que pese a la situación estresante y traumática, la población mostro un nivel adecuado de afrontamiento, a partir de esto se puede deducir que lo planteado por Casas, (2010) en cuanto a la teoría de afrontamiento propuesta por Lazarus y Folkman, corrobora lo planteado desde una perspectiva cognitivo sociocultural, en este momento ya definen el afrontamiento como los "esfuerzos cognitivos y conductuales constantemente cambiantes, que se desarrollan para manejar las demandas externas y/o internas

Lo anterior, conlleva a al siguiente objetivo el cual apunto a determinar el nivel de acompañamiento familiar percibido en militares victimas de minas antipersonas, que ayude a establecer su influencia en la superación de la situación traumática, en militares victimas de minas antipersonas, alto lo que teniendo en cuenta los resultados de la entrevista y el

instrumento aplicado (FF-SIL) demuestra que el nivel de acompañamiento familiar es bastante alto para los tres sujetos destacando los vínculos y el apoyo incondicional de la familia como una de sus principales razones y fortalezas para salir adelante, siendo la aceptación incondicional de los miembros una herramienta decisiva para lograr ver la situación diferente sin caer en la desesperanza o en estrategias de afrontamiento inadecuadas como el alcohol o el consumo de manera drástica y definitiva, lo que también está asociado a la percepción de apoyo especialmente por parte de los hijos que ha llevado a un fortalecimiento de los lazos y vínculos afectivos y a una mejor comunicación .

Lo explicado anteriormente concuerda con lo afirmado por Cifuentes (2009) cuando aborda la sobrevivencia familiar en contextos del conflicto armado, resaltando se tienen a redefinir las relaciones que la constituyen y su forma de organización sus dinámicas vinculares, derivadas de la producción de tensiones y transformaciones que entrenan este grupo social, dan cuenta de una adaptación de la cotidianidad familiar. Así también complementa lo que afirma Casado (2010) quien establece que el afrontamiento se deriva de las interacciones de las personas con los demás de las relaciones que establecen con ellos y con los contextos familiares sociales y culturales; lo que quiere decir que el afrontamiento de la situación depende de diversas influencias.

Ahora bien, lo planteado por Cifuentes coincide con lo referido por los evaluados en lo que tiene que ver con que uno de los cambios más significativos en la familia ha sido la reasignación de roles especialmente en lo asociado con la carga económica y los horarios laborales, puesto que a partir de la situación el padre es capaz de pasar más tiempo en casa y adquirir con esto nuevas funciones y responsabilidades acordes con su situación.

Esto refleja que tal y como lo sostiene Cuervo, Yanguma & Arroyave, (2010) la familia es un “sistema”, puesto que está constituida por una red de relaciones; es natural, porque responde a necesidades biológicas y psicológicas inherentes a la supervivencia

humana; pero sobre todo es un sistema porque posee características propias que definen límites de autoridad dependiendo de sus miembros, así como roles, responsabilidades y formas de comunicación; lo que sin duda se complementa a través de el enfoque sistémico , que propone Minuchin (1974, citado por Soria, 2010) se entiende a la familia como un sistema que tiene límites y fronteras, consideran que los miembros de la misma se diferencian entre ellos y otros subsistemas por límites a su vez el sistema familiar se diferencia de otros sistemas por sus fronteras. Este límite puede ser difusos, regidos, o claros dependiendo de esto podemos conceptualizar a las familias como aglutinadas y dispersas o desligadas y los cuales dependiendo de la situación o etapa por la que atraviese la familia puede cambiar y reajustarse.

Los resultados obtenidos, se complementan a través del FF- Sil muestran que los evaluados pertenecen a una familia funcional cuya cohesión es significativamente alta, lo que indica que existe unión física y emocional para enfrentar las situaciones y tomar decisiones sobre ellas; complementado por un nivel de armonía alto lo que quiere decir que existe una alta correspondencia entre los intereses y necesidades individuales con los de la familia, lo que genera un equilibrio emocional; esto conlleva a una comunicación asertiva , como ya se mencionó a través de la entrevista es decir que los miembros son capaces de expresar y transmitir sus necesidades, deseos y experiencias de forma clara y directa. Esto es nutrido, mediante la capacidad de permeabilidad que se presenta como bastante alta es decir que la familia se alimenta de las experiencias positivas de otras familias.

En relación con la afectividad y los roles de acuerdo con los resultados las familias muestran en su mayoría niveles altos, muy altos y moderados en cada uno de estos aspectos; lo que implica la capacidad de vivenciar y expresar los sentimientos y emociones, entre los miembros y en esta misma medida cada uno pueda cumplir con las responsabilidades y

funciones necesarias; propiciando un alto nivel de adaptabilidad en cuanto a ajustar y cambiar su estructura, roles y relaciones cuando la situación lo requiera.

Lo anterior de cierta manera coincide con Amarís, Amar & Jiménez (2007) se basa en la premisa de la familia como un sistema, en el que los lazos y el vínculo que a través de las relaciones de parentesco entre los miembros que amplía la capacidad de la familia para movilizarse y poner en acción estrategias que apunten a solucionar las exigencias que demandan cambios y a superar los obstáculos que afecten a uno o varios miembros del sistema. Todo lo anterior teniendo en cuenta que como afirma Galindo & Milena (2003) las estrategias dependen de la estructura familiar de la forma en que sus miembros interactúan y se apoyan entre ellos; e incluso pueden variar con el tiempo dependiendo de la evolución.

8. Conclusiones

A través de los resultados obtenidos se pudo concluir que el nivel de afrontamiento mostrado por los militares es bastante alto, lo que implica que han logrado afrontar de manera adaptativa o adecuada, aceptar y superar el evento traumático, haciendo uso de estrategias asociadas a creencias espirituales y apoyo psicológico, y principalmente el apoyo del núcleo familiar más próximo, contribuyendo a que cada uno de ellos desde su individualidad asumiera una postura resiliente en donde a partir del reconocimiento de sus cualidades, capacidades y sobre todo fortalezas les proporciono una visión diferente de si mismos y de su realidad, actual basada en el sentido del deber cumplido y del respeto por su trabajo, su misión, por aquellos que aun dependían de ellos y por el valor de la vida que para ellos adquirió un nuevo significado . Por lo tanto, aunque atravesaron por situaciones y sentimientos de desesperanza, tristeza, frustración, rabia, también se muestran motivados a adaptarse a su nueva condición de la mejor manera posible y a salir adelante por ellos y por sus familias.

El nivel de acompañamiento familiar percibido por los sujetos evaluados fue muy significativo y determinante en el proceso de afrontamiento del evento traumático y sus consecuencias, siendo uno de los pilares en los que cada uno de los sujetos evaluados refiere apoyarse para superarse a pesar de las dificultades, a través del apoyo incondicional que a pesar de que ha suscitado cambios a nivel de la dinámica familiar en cuanto a roles y asignaciones de funciones y rutinas familiares, los vínculos afectivos se han logrado estrechar aún más e incluso la forma en los miembros se comunicaban ha variado, teniendo en cuenta que la figura paterna (el evaluado) permanece más en casa y tiene mayor disponibilidad que cuando era parte de la milicia, lo que los hábitos y costumbres cotidianas han variado, lo que le ha dado al evaluado la posibilidad de visualizar aún más el apoyo brindado por la familia.

En cuanto a la relación entre el afrontamiento y acompañamiento familiar, se puede concluir que existe una relación directa puesto que gracias a la red de apoyo familiar, desde la constante muestra de incondicionalidad, lo que ha permitido que el proceso de aceptación y afrontamiento experimentado por los sujetos evaluados sea mucho más llevadero y fácil de asimilar, como un elemento motivacional para lograr la resiliencia y buscar la mejor forma de seguir adelante, encontrando un nuevo sentido de vida.

9. Recomendaciones

Se recomienda a la universidad Simón Bolívar fortalecer el sistema de tutorías individuales que mejore el apoyo y orientación brindado al estudiante durante de investigación.

Se recomienda continuar el tema de investigación a través de los posibles temas emergentes, como las implicaciones emocionales que puede generar en los militares el no poder continuar siendo parte de la milicia.

Se recomienda que para futuras investigaciones que busquen dar continuidad al tema se amplíe el foco poblacional, para que los resultados obtenidos tengan mayor validez.

10. Referencias

- Alejo, E., Rueda, G., Ortega, M., & Orozco, L. C. (2007). Estudio epidemiológico del tept en población desplazada por la violencia política en Colombia. *Universitas Psychologica*, 6, 623-635.
- Amaris, M. Amar, J. & Jiménez, M. (2005). Dinámica de las familias de menores con problemas psicosociales: el caso del menor infractor y la menor explotada sexualmente. *Revista Latinoamericana de ciencias sociales, niñez y Juventud*, 3 (2). Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2005000200006
- Amarís M., Amar J. Jiménez, M. (2007). Dinámica de las familias de menores con problemas psicosociales: el caso del menor infractor y la menor explotada sexualmente. *Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, niñez y juventud* 3 (2), 141 – 174
- Amaris, M., Madarriaga, C., Valle, M. & Zambrano, J. (2012). Estrategias de afrontamiento individual y familiar frente a situaciones de estrés psicológico. *Revista psicología desde el Caribe*, 30 (1). Recuperado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/psicologia/article/view/2051/6906>
- Arias, D. & Ramírez, A. (2015). Perfiles de víctimas del conflicto armado. Recuperado de <http://gapv.mininterior.gov.co/content/perfiles-de-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia-historias-de-vida-en-honor-la-memoria-y-la-reconciliacion-de-la-nacion>
- Astaiza & Calderón (2014). Lesiones por minas antipersona y munición sin explotar, Hospital Universitario de Neiva, 2005-2010. *Revista Facultad de salud*, 6 (2). Recuperado de <https://www.journalusco.edu.co/index.php/rfs/rt/prINTERfriendly/160/287>
- Bell, V., Méndez, F., Martínez, C., Palma, P. P., & Bosch, M. (2012). Characteristics of the Colombian armed conflict and the mental health of civilians living in active conflict zones. *Journal Conflict and Health*, 6(1), 1-8
- Camacho, J. (2006). Panorámica de la terapia sistémica. Recuperado de <http://www.fundacionforo.com/pdfs/archivo33.pdf>

- Cano, F., Rodríguez, L. & García, J. (2007). Adaptación española del Inventario de Estrategias de Afrontamiento. Recuperado de [https://personal.us.es/fjcano/drupal/files/AEDP%2007%20\(esp\).pdf](https://personal.us.es/fjcano/drupal/files/AEDP%2007%20(esp).pdf)
- Caro, P. & Cova, F. (2012). Relación entre estrés postraumático, afrontamiento represivo y rumiación en estudiantes universitarios chilenos. *Revista de ciencia y enfermería* 18 (3), PP. 121-130. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95532012000300012
- Casado, F. (2010). Modelo de afrontamiento de Lazarus como heurístico de las intervenciones psicoterapéuticas. *Revista Copao*, 20 (3). Recuperado de http://copao.cop.es/files/contenidos/VOL20_3_5.pdf
- Chara, W. (2014). Las minas antipersonales: posibilidades de acción en medio del conflicto. In *Conflicto armado: criminalidad, violencia y desplazamiento forzado* (pp. 153-72). DNP.
- Cifuentes, M. (2009). Familia y conflicto Armado. Centro de Estudios y Desarrollo alternativo de territorios de conflicto, violencia y convivencia social —Cedat
- Cosoy, N. (09 de Marzo de 2015). Colombia: cómo desminar al país con más minas antipersonales de América. BBC Mundo. Recuperado de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/03/150309_colombia_como_se_hace_desminado_nc
- Cuervo, J. Yanguma, C. & Arroyave, M. (2010). Comprensiones de la resiliencia en los libros editados en español y localizados en seis bibliotecas de Bogotá, Colombia, 7 (1). Recuperados de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982011000100005
- Gaborit, M. Desastres y trauma psicológico. *Pensamiento Psicologico*. 2006; 2(7), 15-39
- Galindo, B. & Milena, M. (2003). Estrategias de afrontamiento desplegadas por cuatro familias en situación de desempleo (Tesis de Maestría), Universidad Santo Tomás, Bogotá.

- García, T. (2013). Usos y acepciones del concepto “Familia”: entre el texto y la realidad. *Revista Humanismo y Sociedad*, pp. 37-49.
- García, L., Acosta, F. & Arcos, V. (2015). Vivencias traumáticas en víctimas de minas antipersonales. *Revista de psicología*, 15(1), 92-103.
- García, L., Acosta, F. & Arcos, V. (2015). Reflexión sobre víctimas de minas antipersonales a partir de las emociones, el sentido de vida y su contexto familiar” *Revista Criterios*, 22(1).
- Garrido, M. & García, P. (2015). Aportaciones de los Modelos Sistémicos para la comprensión de la Violencia Familiar. Recuperado de <http://www.gruppoabele.org/wp-content/uploads/2015/07/Aportaciones-de-los-odels-sistemicos-para-la-comprension-de-la-violencia-familiar.pdf>
- Hernández, E. (2010). Minas antipersona, su relación con el conflicto armado y la producción de narcóticos en Colombia. *OPERA*, 10(10), 263-279.
- Hernández, R., Fernández, C., & baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación (6a Ed)*. México, DF: McGrawHill
- Hewitt, N., Juarez, F., Parada, A., Guerrero, J., Romero, Y., Salgado, A. & Vargas, M. (2016). *Afectaciones Psicológicas, Estrategias de Afrontamiento y Niveles de Resiliencia de Adultos Expuestos al Conflicto Armado en Colombia*. Universidad de San Buena Ventura.
- Icart, T., Pulpón, A., Garrido, E. & Delgado, P. (2012). Como elaborar y presentar un proyecto de investigación, una tesina y una tesis (Version online). Recuperado de https://books.google.com.co/books?id=G1uoLCfnhZoC&pg=PA25&dq=caracter%C3%ADsticas+de+la+metodologia+cualitativa&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwja9-TxzOHWAhUIYiYKHW_LDLQQ6AEIOTAE#v=onepage&q=caracter%C3%ADsticas%20de%20la%20metodologia%20cualitativa&f=false
- Lira, E. (2010). Trauma, duelo, reparación y memoria: atención psicosocial del sufrimiento en el conflicto armado. Lecciones aprendidas. *Revista Universidad de Los Andes*, 36, 14-28.

- Manosalva, F. E. P. (2007). Trauma por minas antipersona en hospital regional en Colombia. Presentación de casos. *Archivos de Medicina (Manizales)*, 15, 66-73.
- Martín, J. (2006). La filosofía de la aceptación. Buenos aires: paidós
- Marcos, E. (2012). Familia y Discapacidad. Recuperado de <http://doczz.es/doc/411242/familias-y-s%C3%ADndrome-de-down>
- Murillo, I. & Peña, L. (2015). Pautas de crianza y reconocimiento de emociones propias y en otros de niños en etapa de ciclo vital escolar pertenecientes a familias resilientes en zona urbana y rural. (Trabajo de grado). Universidad Santo Tomás. Recuperado de <http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3193/Murilloorjuelalaura.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Núñez, J. (2016). La construcción social de la identidad de las personas con discapacidad.
- Olson, D. (2011). *Marriage and families: Intimacy, diversity, and strengths* (11th ed.). New York, NY: McGraw-Hill.
- Perea Ávila, K. G., Ramírez Bonilla, L. M., & Rosero Vásquez, J. K. (2016). *Mecanismos de afrontamiento y movilización en familias con un miembro en situación de discapacidad por mina antipersonal [recurso electrónico]* (Doctoral dissertation).
- Pillcorema, B. (2013). Tipos de familia estructural y la relación con sus límites (Trabajo de grado). Universidad de Cuenca. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4302/1/Tesis.pdf>
- Rosero, C. (2017). Víctimas de minas antipersonales: reflexiones desde la subjetividad y el lazo social. *Revista Cultura y representaciones sociales*. Recuperado de <http://www.culturays.org.mx/revista/num22/Rosero2017.pdf>
- Ruiz, C. (2010) *Alcance de la Investigación*. En Investigación psicológica (versión online). Recuperado de <https://carlosruiz2010.files.wordpress.com/2014/05/capitulo-5-alcances-investigacion-cuantitativa1.pdf>

Sánchez-Herrera, B. (2009). Bienestar espiritual en personas con y sin discapacidad. *Aquichan*, 9(1), 8-22.

Serna, C. (04 de Marzo 2016). Artículo de Opinión sobre Armas Autónomas. Diario SEHLAC, pp. 1-3

Scarpati, M. Silva, M. & Silva, A. (2014). Límites, reglas, comunicación en familia monoparental Con hijos adolescentes. *Revista Diversitas: Perspectivas en psicología*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/679/67940023003.pdf>

Silva, A. (2012). Cambios familiares expresados en las narrativas de adolescentes y sus cuidadores del Municipio de Palmira relacionados con la migración parental.(Trabajo de maestria). Recuperado de http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/351/401_Silva_Espinosa_Angela_Maria_%202012.pdf?sequence=1

Soriano, J. (2004). Reflexiones sobre el concepto de afrontamiento. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/170071962/3-4-Reflexiones-Sobre-El-Concepto-de-Afrontamiento>

Soria, R. (2010). Tratamiento sistémico en problemas familiares. Análisis de caso. *Revista electrónica de psicología Iztacala*, 13 (3). Recuperado de <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol13num3/Vol13No3Art5.pdf>

XXX Feria Internacional del Libro de Bogotá. Víctimas de minas antipersonal en Colombia. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/el-60-de-victimas-de-minas-antipersonal-en-colombia-son-de-la-fuerza-publica.html>

XXaa<<<< <